

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Miércoles 17 de Abril de 1861.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 17 de Abril de 1861.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 460.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Liverpool 15.—Noticias de la Habana traídas anoche en el vapor correo del 25 del pasado, dicen que el 16 se embarcó en Santo Domingo la bandera española; que en aquel ha llegado el cónsul de España en Santo Domingo con despachos para Madrid, y también el cónsul americano de la primera ciudad con despachos para Washington, y el general Miramon para la Habana.

Breslau 16.—**Varsovia 13.**—En todos los distritos se han firmado exposiciones dirigidas a Zamoyiski, dándole las gracias y poniendo en él la confianza. A Zamoyiski se le ha ofrecido el ministerio de lo Interior, y pone por condición para aceptar, que se le dé a Zamoyiski la presidencia del Consejo de Estado.

Las tropas se han retirado a la ciudadela y los cuarteles. Se han restablecido los constables.

Las señoras se niegan a dejar el luto. Se organizan peregrinaciones a Nuestra Señora de Czestochowa.

Los empleados rusos han abandonado a Lublin, y con este motivo la municipalidad, presidida por el obispo, ejerce la autoridad.

El general Kruloff se dirige a Lublin.

Berlin 16.—Al terminarse unas exequias por las víctimas de Varsovia, en Kiev, capital de Ucrania, ha sobrevenido un sangriento conflicto entre los habitantes y las tropas rusas, resultando muchos muertos y heridos.

Lemberg 15 por la noche.—La apertura de la Dieta de Galitzia se ha verificado. La Dieta pide la autonomía del país.

Un despacho de Berlín duda que el emperador de Rusia haga concesiones a Zamoyiski.

Turin 15.—La *Gaceta oficial*, después de insertar el decreto creando tres divisiones de voluntarios, publica la dimisión admitida de Montezomolo y el nombramiento del general Dell-Rovere para teniente general de Sicilia.

El Papa casi restablecido. El *Diritto* publica una carta de Garibaldi a M. Hewitson, de Londres, y el general italiano dice en ella que así como Europa aplaudió la emancipación de siervos, en Rusia cuántos elogiarán aquel acto deben maldecir, con motivo de los sucesos de Varsovia, la consumación del más detestable de los crímenes.

Breslau 15.—En Varsovia continúa el reinado del terror, pero se cree que no tiene más objeto que el de impedir nuevas manifestaciones, interin se hacen concesiones que calmen la ansiedad pública. Ha habido movimientos, aunque no graves, en algunas provincias. El círculo casino de la *Resourcée*, que reúne más de mil socios de la principal de la ciudad, ha sido cerrado hasta nueva orden. Se ha prohibido vestir y vender objetos de luto.

Viena 13.—La Dieta de Istria rehusa hacer elecciones para el Consejo del imperio.

Londres 15.—Los comisarios del Sur se embarcaron para Europa el 31 de Marzo. El ejército de la Confederación del Sur aumenta. El arancel Mory empezó a funcionar, pero dando lugar a confusiones enojosas.

Paris 16.—Quedan el 3 por 100 francés a 67-75; el 4 1/2 a 95-40; el interior español a 47 1/8; el diferido a 41 1/4 y la amortizable a 16 5/8.

Londres 16.—Quedan los consolidados de 91 7/8 a 92.

SECCION EXTRANJERA.

Las esperanzas de recobrar su antigua nacionalidad que muestran en sus esfuerzos todos los polacos, explican perfectamente una versión del correo ordinario que atribuye a las instancias de las cortes de Berlín y Viena el cambio manifestado de la conducta de las autoridades rusas con los desgraciados habitantes de Varsovia. Solo el interés que inspira la justa causa de Polonia ha podido hacer olvidar una cosa, a saber: que Rusia, Prusia y Austria, representan la asociación de tres hombres ligados por los lazos consiguientes al sacrificio inocuo de una víctima de su ambición común, y que el día en que se les pida cuenta de lo ocurrido, por enemigos que se hallen y aun cuando aparezcan verdaderamente rehidos, vuelven a unirse, olvidando o prescindiendo de todo para defender sus respectivas fortunas. Nosotros lo hemos tenido siempre presente, y por eso no dudábamos de que si los adelantos revolucionarios envolvían a la desgraciada Polonia en su marcha, las tres potencias susodichas darían pronto pruebas de la fuerza que las une y de cómo entienden las exigencias de su mutua conveniencia.

No ha sido menester tanto para que este triste presentimiento empiece a realizarse. Las naturales simpatías que han despertado los malhadados sucesos de Varsovia en Galitzia y en el ducado de Posen, han tenido bastante significación para que el czar modificase sus benévolas intenciones y las cortes de Viena y Berlín hayan considerado urgente la necesidad de ponerse de acuerdo con la de San Petersburgo con el objeto de hacer frente a la tempestad.

Así nos lo anuncia el telegrafo, y parece probable que a estas fechas haya sucedido, pues las noticias de París están contestes en señalar un cambio notable en las relaciones que unían a Francia con Rusia, cambio que, como nuestros lectores recordarán, indicamos poco há reparando en el lenguaje de los diarios ministeriales franceses al apreciar el nuevo proceder de los agentes del gobierno ruso en Varsovia. En corroboración de esto mismo se habla ya de la preferencia con que el emperador Napoleón

vuelve a mirar la alianza inglesa, y por consiguiente desaparecen todos los temores que inspiraba para la paz de Europa su unión con el czar de todas las Rusias en el desenvolvimiento de los proyectos de ambos monarcas respecto de Oriente. Como las bases de una y otra política son muy conocidas, lo natural es que sus consecuencias propias se palpen dentro de breves días.

Entretanto, el príncipe Gortschakoff continúa recibiendo refuerzos. Tres generales han llegado a Varsovia con la misión de ayudarle a compartir los cuidados de su delicado cargo, y uno de ellos, el general Kruloff, ha marchado inmediatamente a Lublin, donde la situación presenta un aspecto grave. El número de las tropas que se han reunido a estas fechas en la Polonia rusa es considerable; todo hace presumir que se la quiere anexionar con el imperio de las bayonetas.

Confírmase que el emperador de los franceses ha recibido al joven príncipe Czartoryski en audiencia particular, manifestándole las vivas simpatías que sentía hacia los polacos. Añádesse también que M. de Thouvenel, ministro de Negocios extranjeros de Francia, ha tenido una entrevista con el conde de Kisseleff, representante de Rusia en París; sin embargo, no se espera que Francia dé, por ahora al menos, un apoyo directo a la causa de Polonia. S. M. imperial se contentará con moderar el calor de las relaciones que le unen al soberano moscovita.

En Inglaterra la prensa no disimula su disgusto. El *Daily-News*, hablando de la sangrienta represión del 8 del corriente, cree que servirá para unir al czar con los dos soberanos que están en guerra con sus súbditos. En su concepto, así se hace imposible la alianza con Francia que algunos de sus eminentes consejeros desean tanto, lo cual redundará en provecho de la política de la Gran-Bretaña.

El *Times*, atento al triunfo de las nacionalidades que no afectan a la grandeza de su país, aboga por el restablecimiento de Polonia, que realizaría el sueño del primer Napoleón, reparando sus errores. «Siendo Polonia independiente, añade, Austria quedaría desembarazada de una provincia que la pone a discreción del czar, y Prusia, exclusivamente alemana, aumentaría su influencia en Europa dando mejor dirección a su energía.» La intención del diario de la Cité es manifiesta, pero se conoce que responde principalmente a la preponderancia de la Gran-Bretaña, y esto no pueden menos de advertirlo aquellos a quienes dirige sus generosos consejos.

De Italia es muy poco lo que hoy podemos decir. La reconciliación entre Garibaldi y Cavour tiene allí embargada la atención de todos los patriotas, que con razón la desean y no sin ella temen desvanecerse sus deseos. La Italia, periódico de Turin, la da por consumada con la reorganización de los voluntarios. Hay quien pone en duda tan satisfactorio suceso, y por cierto que la fiera actitud en que se ostenta el ex-dictador no es la más a propósito para conceptuarlo desagraviado. Ello dirá y veremos lo que resulta de este juego.

Los agentes muratistas parece que buscan con mucho ahínco en Roma a los oficiales legitimistas napolitanos. Parece que se les ofrece 160 piastras de enganche, paga anticipada y otras cosas, que por cierto es mucho para los que tanta necesidad tienen, y sin embargo de lo cual, solo han conseguido seducir a muy pocos. Los trabajos de los muratistas no han parado en esto: se dice que se han hecho grandes esfuerzos por conseguir del mismo rey Francisco, con pretexto de conservar la autonomía del reino, que diese una proclama en favor de Murat; pero nada han conseguido.

Los periódicos de París anuncian, con referencia a cartas de Roma, que monseñor Zaecconi no volvería a aquella capital representando a Su Santidad, pues se decía iba a ser promovido a cardenal, y en este caso sería reemplazado en la corte de Francia por otro prelado.

En París se creía que la baja de la tasa del descuento del Banco de Inglaterra produciría otra proporcional en la del de Francia, pues el triste estado de incertidumbre en que se halla el mundo a consecuencia de la situación política general, que ni es paz ni guerra, no solo produce mal efecto en los negocios importantes, sino que el comercio en pequeño empieza a resentirse de su influjo.

Los movimientos de tropas continúan en Venecia. Muchos regimientos croatas han sido sacados de sus guarniciones en las fronteras y enviados a esta provincia, para reemplazar en las fortalezas a las tropas regulares.

Escriben de Viena que los armamentos de la marina austriaca continúan con la mayor actividad.

Vely-Bajá, nuevo embajador de la Sublime Puerta en París, ha llegado a Marsella, y se le espera en París de un momento a otro.

En Portugal sigue el tole-tole revolucionario. Hace pocas noches circuló en Oporto la noticia de haber habido en Lisboa una manifestación en la que había quedado herido el gobernador civil. Al mismo tiempo que en Oporto se decía esto, se fijaba en los pueblos de aquella provincia pasquines sediciosos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DURO.
Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Abril de 1861.

Se abrió a las dos y cuarenta minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó repartir a los señores senadores 250 ejemplares de los presupuestos generales del Estado correspondientes al presente año; ejemplares que remitía el señor ministro de Hacienda.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Modesto Cortázar excusaba su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que las secciones habían nombrado para la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincial, a los Sres. D. Cirilo Alvarez, D. Antonio Gonzalez, D. Vicente Vazquez Queipo, D. Juan Chinchilla, D. Francisco Santa Cruz, D. Julian de Huelves y marqués de Armeriz.

Lo quedó asimismo de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de pensión a doña Soledad Gomez, viuda del comandante D. Ramon Maestro, había nombrado presidente al Sr. D. Felipe Rivero, y secretario al Sr. D. Cayetano Urbina; de que la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley concediendo a los segundos comandantes de infantería iguales derechos pasivos que a los primeros, había elegido respectivamente para los mismos cargos a los señores D. Facundo Infante y D. Francisco de Mata y Alós; de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de Bolsa, había nombrado para cargos idénticos a los Sres. D. Florencio Rodriguez Vaamonde y D. Alejandro Oliván; de que la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de gobiernos de provincia, había nombrado para iguales cargos a los Sres. D. Antonio Gonzalez y D. Pedro Gomez de la Serna; y de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincial, había hecho recabar análogos nombramientos en los Sres. D. Antonio Gonzalez y D. Julian de Huelves.

ORDEN DEL DIA.

Lectura de varios dictámenes de comisión.
Occupando la tribuna el Sr. Bermudez de Castro, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre emisión de obligaciones a las empresas concesionarias de obras públicas; y el Sr. Presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusión.

Occupando igualmente la tribuna el Sr. Guillermo Moreno, leyó la Memoria de la comisión inspectora de las operaciones de la dirección general de la deuda pública; y el Sr. Presidente anunció que se imprimiría y se repartiría a los señores senadores.

Tras esto ocupó también la tribuna el Sr. Urbina, y leyó el dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede una pensión a doña Soledad Gomez, viuda del primer comandante que fué de infantería D. Ramon Maestro, y en su defecto a la hija de ambos donas Sacramento.

Por último ocupó asimismo la tribuna el Sr. Mata y Alós, y leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre conceder a los segundos comandantes de infantería iguales derechos pasivos que los señalados a los primeros comandantes.

El Sr. PRESIDENTE.—Estos dictámenes se imprimirán y se repartirán, señalándose día para su discusión.

El Sr. CALONGE.—La he pedido con el objeto de dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, lamentando infinito que no esté aquí, y viéndome en la necesidad de dirigirla en su ausencia, habiendo ya tenido la honra de indicársela con anticipación. La pregunta se reduce a saber si, en virtud de lo ocurrido en este alto Cuerpo en la sesión de 21 de Febrero, y de las quejas que en ella pronuncié, referentes a la administración de justicia, ha sometido S. S. este asunto, en cumplimiento de su deber y del compromiso que contraí, a la decisión del tribunal competente.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá esa pregunta en conocimiento del señor ministro del ramo.

No habiendo otros asuntos de que pueda ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la primera sesión.

Se levanta la de este día.
Eran las tres.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.
Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Abril de 1861.

Se abrió a las tres y cuarenta minutos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. CASTRO.—Ayer no pude asistir a la votación; desearé que conste que si hubiese estado aquí, habría votado con la minoría.

El señor marqués de Premio-Real hizo igual manifestación.

Los Sres. Melida, conde de Patilla y Gomez, agregaron su voto al de la mayoría.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso).—La sociedad valenciana de agricultura dirige una petición al Congreso, que tengo la honra de presentar sobre la mesa.

El Sr. CALZADA.—Hace cerca de dos meses supliqué al señor ministro de Estado que trajese los documentos relativos a la cuestión de Méjico. El señor ministro prometió traerlos en breve, y todos creíamos que los traería cuando viniere el Sr. Pacheco. El Sr. Pacheco ha llegado hace quince días, y los periódicos ministeriales han dicho que había tenido una conferencia con el señor ministro de Estado, en la cual han quedado de acuerdo. Pero los amigos del Sr. Pacheco dicen que en lo que han quedado conformes es en que el señor ministro retractaría las palabras pronunciadas aquí por S. S. respecto del embajador en Méjico. De todos modos, yo desearé saber por qué no se han traído esos documentos.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Pondré en conocimiento del señor ministro de Estado

las observaciones del Sr. Calzada; pero debo decir que creo su relación inexacta. He oído decir al señor ministro de Estado el domingo, pues como es sabido, el señor ministro se halla en Aranjuez, que los documentos se estaban acabando de copiar, y probablemente se presentarán en esta semana. El Sr. FORGAS.—Los vecinos de Vinaroz acuden al Congreso pidiendo la reforma de la ordenanza que rige la marina, ordenanza funesta y que recuerda la época de cuando vino a mandar en España un rey extranjero. Presento esta exposición sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas.

Continuando la discusión del voto particular del Sr. Ugarte, dijo

El Sr. MARTIN.—Hay un adagio antiguo que principia con las palabras *«perro flaco...»* y con gran propiedad podría aplicarse a mi humilde individuo. El miércoles me vi obligado a interrumpir mi discurso, y hoy tengo que hablar en peores condiciones que el primer día.

La tarifa adoptada es la misma que presenta el conde de Adhemar, y confundiendo el aumento de pendiente, y no haciéndose cargo de estas variaciones, se llega a los resultados más erróneos. Así dije que la tarifa de 16 cént. por tonelada y kilómetro era pequeña, y que la verdadera sería el doble. Dije igualmente que se necesitaba en toda la línea, entre San Juan de las Abadesas y Rosas, 1,500 caballos y 700 hombres para cuidarlos; y que estos gastos ascenderían a 33 cént. por tonelada y kilómetro en un tráfico de 240,000 toneladas, suponiendo que pudiesen trasportarse por una sola vía; lo cual no es posible, porque por fuerza animal no puede trasportarse en una sola vía un número de toneladas tan excesivo.

Voy ahora a tratar de las razones legales y económicas en que se funda el voto del Sr. Ugarte. Dice S. S. que este proyecto debía discutirse después del de ferro-carriles a las cuencas carboníferas. Estoy de acuerdo con S. S.; pero yo que no he conseguido, como individuo de esa otra comisión, que presentáramos nuestro dictamen, y que he visto pasar los días y los meses sin que se presentara, ¿había de detener indefinidamente la presentación de este proyecto? Creo que no.

Voy a hacerme cargo de algunos de los argumentos más fuertes empleados por el Sr. Ugarte. S. S. ha dado a entender que el gobierno ha procedido con poco tino, porque había quien pedía la concesión sin subvención y no se le ha dado. Este proyecto tiene dos épocas: una en que se quería hacer el camino sin subvención; otra aquella en que, convencido el gobierno de que no se puede hacer sin subvención, se ha decidido a presentárnoslo. Entre estas dos épocas no hay más punto de contacto que el trazado adoptado por el gobierno, y el nombre del camino.

El gobierno propone para esta línea una subvención de 23 millones. El Estado hoy, con 30,000 caballos de vapor que tendrá la marina, consume de 300 a 400,000 toneladas. El consumo de Barcelona es de 30,000 toneladas; pero la exportación inglesa para el Mediterráneo es de 550,000 toneladas. Supongamos un consumo de solo 300,000. Si se vende en Barcelona el carbon a 50 rs. la tonelada, la economía en cada tonelada viene a ser de 40 rs. De modo que sobre un consumo de 300,000 toneladas, se realizará una economía de seis millones.

El Sr. FAGES.—Al ir, señores diputados, a ocupar vuestra atención, repitire algunas palabras del Sr. Martin, aunque las aplicaré en sentido opuesto al de S. S.; esta cuestión puede ser mañana de existencia, si hoy es de mejoras; si queréis, pues, que no dejemos de existir, votad el dictamen de la mayoría. Yo digo también: si queréis que lleguemos a ser la nación que con más baratura produce el carbon en el Mediterráneo, votad con el Sr. Ugarte. Si queréis satisfacer un interés local y aspiraciones de las compañías, votad con el dictamen de la mayoría. Aquí lo molesto de los proyectos está en razón de la grandeza de los resultados. Se habla mucho de una novia pretendida por todos desde el momento en que se le señala dote; acerca de esta novia hay opiniones distintas; la de los que quieren casarla pronto, y la de los que no quieren un matrimonio prematuro que puede matarla.

Se dijo el otro día por el Sr. Figuerola que los estudios por el sistema rígido no habían sido desechados por la junta consultiva de caminos. Es inexacto; la junta desechó los estudios por el sistema rígido, y admitió solamente como ensayo el sistema Arnoux, por no haber otro.

(S. S. leyó el informe de la junta, en el que se dice: «Si por una parte tantas dificultades harían imposible esta línea, la circunstancia de presentar el ingeniero otros trazados por el sistema Arnoux, llamó la atención de la junta.»

Por tanto, y considerando que aun cuando las pocas observaciones que se han hecho del sistema Arnoux no permiten conocer el resultado que tendrá este sistema, la junta creyó que, en el concepto de ser un ensayo en grande escala y que ofrece la solución más probable entre las estudiadas, podía autorizarse, etc.)

Creo que con la lectura de este dictamen, dado en 6 de Diciembre de 1857, después de haberse hecho ese ensayo de que ha hablado el Sr. Martin, se habrá convencido el Congreso de que la junta no presentó ese sistema como una cosa perfecta, sino como un simple ensayo.

El Sr. MADROZ.—Pido la palabra para dar al Congreso una explicación a nombre de la diputación catalana.

El Sr. FAGES.—Yo no he podido decir nada que ofenda a la diputación; he dicho que la sociedad catalana estaría apoyada por algún diputado catalán, no por la diputación, aunque realmente esto es lo que se dice en el acta.

El Sr. MADROZ.—Deseo que conste que la diputación catalana no ha oído ni una vez siquiera a ningún individuo de la comisión del Veterano, a pesar de tener la costumbre de oír a todos los que quieren hablarle de algún asunto de interés para el país.

El Sr. FAGES.—Me alegro muchísimo de que S. S. haya sentado un hecho que yo iba a hacer constar, porque lo sabía; pero yo no he dicho nada de la diputación, sino de algún diputado, y yo quería también decir que la diputación no se ha reunido para nombrar a ningún individuo a fin de que influyera con el gobierno para que se presentara este proyecto, y si solo para que se activara lo posible la explotación de la cuenca carbonífera.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: la discusión del debate pendiente, y la del proyecto de ley de imprenta.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

EL REINO.

MADRID 17 DE ABRIL DE 1861.

REGISTRO CIVIL.

Al entrar a discurrir sobre esta importante materia no tratamos de usurpar atribuciones de origen muy alto y que cuentan además con la sanción del tiempo; aspiramos solo a que estas atribuciones, continuando sometidas a quien en la actualidad lo están, se hagan comunes, en beneficio de la sociedad, a otro orden de funcionarios y personas cuya intervención hasta el día no ha sido tan eficaz como a nuestro juicio debe ser, ó no ha existido.

Hemos creído oportuno empezar con la protesta que antecede, para que no se nos suponga animados de intenciones distintas de las que abrigamos al tocar la importante y trascendental cuestión que se refiere al registro civil, cuyo resultado es lo que se conoce con el nombre de movimiento de población.

Hasta hace poco, en España no se dió verdaderamente gran importancia a la estadística, y apenas nadie se fijó en examinar las diversas cuestiones sociales que con esta parte de la administración pública se relacionan. Es cierto que de tiempo en tiempo se hicieron esfuerzos, ya por el gobierno, ya por algunos particulares ilustrados, con objeto de conocer la verdadera población de nuestro país; pero siempre las noticias que se adquirieron y publicaron distaban mucho de la verdad aproximada; y aun estos esfuerzos, como eran interrumpidos y carecían de todo carácter de cohesión, unidad de miras y continuación en el propósito, no daban el resultado apetecido. En el siglo pasado (prescindimos de los censos provinciales, como el ejecutado por Alonso de Quintanilla en tiempo de los Reyes Católicos) se hicieron diferentes censos; y mientras uno presentaba la población de España con una cifra de 9,509,814 habitantes, otro (el mandado verificar por disposición del conde de Florida Blanca en 1786, reinando Carlos III) elevó aquella cifra a 10,409,879. En el año 1797 se llevó a cabo el tercer censo y aumentó la población en 131,342 habitantes.

Pero por efecto de los acontecimientos de que fué teatro la península en las dos primeras décadas del siglo actual, se abandonó completamente todo trabajo estadístico; y hasta 1822 no hallamos vestigio oficial que nos demuestre el aumento ó disminución de la población española. En un estado que acompañó al real decreto de 30 de Enero de dicho año, dictado con motivo de la elección de diputados a Cortes, vemos que el número de habitantes de España era el de 11,661,865.

En 1826 se publicó un nuevo censo, debido a las investigaciones de la policía, y presentó la cifra inesperada y sorprendente, comparada con la de 1822, de 14,154,341 habitantes. En 1831 aparecen datos desconsoladores, puesto que solo dan a España 11,207,639 individuos; y en 1832 disminuyó todavía esta cifra, y quedó reducida a 11,158,274.

Posteriormente, y en distintos documentos oficiales, se ha dado a nuestro país la población que sigue:

Años.	Habitantes.
1836.	11,800,413
1837.	12,222,872
1842.	12,054,008
1846.	12,162,872
1850.	10,942,280

Semejantes contradicciones tan monstruosas y la injustificable fluctuación numérica que revelaban, llamaron, por fin, seriamente la atención del gobierno, y le movieron a establecer de un modo fijo é inalterable los periodos censales.

El real decreto de 14 de Marzo de 1857 echó todo evidentemente los resultados en los dos últimos censos: uno el que se llevó a cabo el día 21 de Mayo de este mismo año y es oficialmente conocido, y otro el verificado en la noche del 25 de Diciembre de 1860. El de 1857 dió el resultado de 15,464,340 habitantes, y el del 25 de Diciembre se cree eleva la población a 17 millones.

Hemos hecho esta breve excursión por la historia de la estadística de España, para demostrar los fundamentos de la tesis que al principio establecimos; esto es, que la falta de unidad, fijeza, cohesión y periodicidad en las operaciones censales daban por resultado la falta absoluta de verdad aproximada y oficial.

Nada extraño, es pues, que mientras no ha existido un centro debidamente organizado, la población de nuestro país haya aparecido tan diversamente representada en su valor numérico; y menos extraño es todavía que merced á ciertas preocupaciones, muy respetables sí, pero completamente infundadas, el registro civil, del cual nace el movimiento de población, carezca de la comprobación y rectificación que tanto se necesitan para basar sobre estas operaciones los resultados de los censos futuros y las deducciones que de tales resultados deben hacer la administración pública y las ciencias naturales y sociales.

Hasta principio del siglo en que nos hallamos, se llevó única y exclusivamente por el clero. Los libros parroquiales, mandados establecer por el congreso de Trento, eran el archivo á donde había que acudir para encontrar los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurrían. En las poblaciones de importancia, en que estos libros se llevaban con la debida regularidad, sus folios encerraban la verdad; pero en los pueblos pequeños no siempre resaltaba la exactitud apetecida, y no es cosa rara hallarse con alguna partida de bautismo en que no se hace constar la fecha del nacimiento del bautizado.

La primera disposición que tendió á regularizar el registro civil, haciendo concurrir para su formación á ambas potestades, la eclesiástica y la civil, fué la de 8 de Mayo de 1801; y el real decreto de 25 de Junio de 1835 y la real orden de 19 de Enero de 1836 encomendaron á los alcaldes el cuidado de anotar en diferentes libros los nacidos, casados y muertos, como también los expositos, debiendo custodiarse dichos libros en el archivo del ayuntamiento y remitirse cada tres meses al jefe político un extracto de su resultado, confrontado con los libros parroquiales. La real orden de 10 de Diciembre del año últimamente citado, la circular de 1.º de Diciembre de 1837 y la orden de la regencia del reino de 21 de Noviembre de 1840 establecieron diferentes reglas encaminadas á perfeccionar el registro civil, siendo notable el decreto de la misma regencia de 24 de Enero de 1841, en que se mandó que los párrocos no pudiesen bautizar ni sepultar si no se les presentaba papeleta de la autoridad civil en que constase estar sentada en el libro correspondiente la partida de nacimiento ó defunción, y que de todos los matrimonios que celebrasen diesen parte circunstanciada dentro de las veinticuatro horas siguientes. Este decreto, que se tuvo por poco piadoso, se derogó por la real orden de 24 de Mayo de 1845, disponiéndose en ella que los párrocos participasen cada mes los nacidos, casados y muertos en su respectiva feligresía durante este periodo de tiempo.

No se ha llegado después de tan varias resoluciones al fin deseado, que es el de obtener todos los datos relativos al movimiento de población de un modo exacto y verdadero. Porque no se trata solamente de los efectos legales que para diferentes actos de la vida y de naturaleza privada están llamados á surtir los libros en que se hace constar la venida del hombre al mundo, su matrimonio y su muerte. Es más trascendental y de resultados más importantes aún, como que se relaciona con la sociedad en general, el establecimiento del registro civil por medio de diferentes funcionarios ó corporaciones que, simultánea y paralelamente, vayan anotando todas las fases de la vida del hombre.

Así que nosotros, dejando á los párrocos todas las mismas atribuciones que hoy les competen por disposiciones canónicas, estableceríamos por punto general las siguientes reglas:

1.ª En todas las poblaciones de poco vecindario deberían llevarse, con la correspondiente separación de libros, dos registros: uno al cuidado del ayuntamiento, en que se hiciesen constar, á las cuarenta y ocho horas de ocurridos, todos los nacimientos, matrimonios y defunciones, y otro que habrían de llevar los facultativos de medicina y cirugía titulares, con expresión de los nacimientos y defunciones. Ambos registros deberían ir al día, y aparecer en ellos por orden riguroso de fechas el movimiento de población, exigiendo la más estrecha responsabilidad por la tibieza, demora ó falta de exactitud en llenar este servicio.

2.ª Todos los vecinos de los pueblos estarían obligados, bajo multa de irremisible exacción, á facilitar al ayuntamiento y á los facultativos titulares aquellos datos dentro de las veinticuatro horas.

3.ª Los ayuntamientos y facultativos deberían remitir, los primeros al gobierno de provincia, y los segundos á los subdelegados de medicina y cirugía, estados resúmenes mensuales de lo que resultase de sus registros.

4.ª Los párrocos, conforme á lo que dispone el decreto de 24 de Mayo de 1845, seguirían remitiendo también mensualmente al gobierno de provincia los resúmenes sacados de los libros parroquiales.

5.ª Los subdelegados de medicina y cirugía

formarían otro resumen de los datos que les enviases los facultativos titulares de los pueblos, y lo pasarían al gobierno de provincia.

6.ª Los gobernadores, después de cotejar y comparar estos tres resúmenes, y de hacer, por medio de visitas ú otros medios análogos, las comprobaciones necesarias con los registros matrices, elevarían cada tres meses al gobierno un resumen general del movimiento de población.

7.ª En Madrid, capitales de provincia y pueblos de crecido vecindario, se crearían, según las circunstancias locales, centros ó comisiones, en los ayuntamientos ó inspecciones de policía de distrito, para los efectos de lo que decimos en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª Para los mismos fines se establecerían, en los puntos en que no hubiese facultativos titulares, comisionados de medicina y cirugía con encargo de formar y llevar los libros de primera inscripción.

8.ª Los administradores ó jefes de las casas de maternidad, hospicios, hospitales y asilos de dementes, elevarían cada mes al gobierno de provincia de que dependieran, estados expresivos de las altas y bajas ocurridas dentro de los establecimientos, con referencia á los libros de los mismos, que deberían hallarse al día en todo lo relativo al movimiento personal.

No ignoramos que la comisión de Estadística general del reino ha adoptado, según aparece de una nota inserta en el Anuario de 1859 y 1860, medidas eficaces á plantear el registro civil de un modo que responda satisfactoriamente por sus resultados; pero á pesar de esto, no nos ha parecido inoportuna la publicación de los ligeros apuntes que anteceden, porque creemos que es cuestión digna de estudio, exámen y discusión por parte de la prensa periódica, cuya atención llamamos sobre punto de tanto interés, puesto que bien establecido el registro civil, á más de ser un excelente medio de comprobación de los censos quinquenales, dará constantemente la clave para la apreciación de ciertos hechos de que pueden sacar gran partido los gobiernos, la sociedad y las ciencias. Servirá al mismo tiempo de piedra de toque de ciertas estadísticas particulares, de carácter más ó menos oficial, que en más de una ocasión (alguna quizá demasiado reciente) han aparecido tan contradictorias en datos y números, que hubiera sido preferible que no se hubiesen nunca publicado.

Y por lo que hace á las atribuciones que á la Iglesia corresponden, protestamos de nuevo que no aspiramos á introducir innovación ninguna que amengüe en lo más mínimo sus santos y venerandos fueros.

CRÓNICA PARLAMENTARIA. SENADO.

Un cuarto de hora próximamente duró la sesión celebrada ayer en la alta Cámara, presidida por el señor marqués del Duero.

Se aprobó el acta de la anterior, siendo leídos, después del despacho ordinario, el dictamen al proyecto de ley concediendo á las empresas de obras públicas la facultad de emitir obligaciones; la Memoria de los trabajos de la comisión interventora de la deuda pública, y el dictamen al proyecto de ley otorgando derechos pasivos de primeros comandantes á los segundos.

El Sr. Calonge, disparó una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, que quedó incontestada por hallarse ausente S. E. Solo los Sres. O'Donnell y Zabala se destacaban en el escaso ministerial.

El Senado se reunió luego en secciones.

CONGRESO.

Ayer continuó el debate pendiente acerca del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, siendo defendido por el Sr. Martin é impugnado por el Sr. Fages, que apoyó con su discurso el voto particular del Sr. Ugarte.

Desgraciadamente, la larga peroración científica del primero de estos señores no dispuso las dudas y recelos que expusimos días pasados al tratar de este mismo asunto. S. S. confesó que era revolucionario tratándose de intereses materiales, y que en su concepto debía aprobarse el dictamen de la comisión, aunque pareciera precipitado é irreflexivo, porque en estos asuntos la dificultad está en comenzar. Por nuestra parte aseguramos que si por revolucionario se entiende el deseo inmoderado de hacer innovaciones poco prudentes, no estamos ni estaremos nunca conformes con sus opiniones. Toda revolución, especialmente si se refiere á intereses materiales, no puede ni debe hacerse sin la preparación y el estudio suficiente.

Si España fuera una nación sobrada en recursos, estaría mal que los gastase en locas empresas que pudieran salir frustradas en su mayoría quizá por una sola que colmasse nuestros votos; pero sucediendo todo lo contrario, creemos que pasa de locura exponerse á peligros previstos y á gastos improductivos. La precipitación es censurable, así cuando se habla de intereses materiales como de intereses morales, y en este caso lo es tanto más, cuánto que ha-

biéndose indicado algo sobre las influencias experimentadas en el ministerio de Fomento, se compagina muy mal la precipitación de este negocio con la lentitud que se observa en el despacho de otros, haciendo pensar naturalmente que entre esa precipitación y esas influencias hay un estrecho lazo.

Por lo demás, el Sr. Martin no probó que interesase á todo el país la construcción de ese camino más que la aprobación de la ley general sobre cuencas carboníferas, que era lo que todos deseábamos saber, ni demostró la legalidad de lo resuelto, ni los motivos y fundamentos de la subvención, cuando podía haberse hecho sin ella, ni las incontestables ventajas del sistema Arnoux sobre los demás conocidos.

No basta que los diputados descubran sus conocimientos científicos, ni que estudien las cuestiones solo bajo ciertos aspectos, desentendiéndose de otros que son los principales. En asuntos prácticos, la ciencia ha de subordinarse en ocasiones á la utilidad, y el exámen de un problema es imperfecto y manco si solo se conoce por algun lado, no á consecuencia de todos los datos y elementos que lo forman.

Mucho sentimos expresarnos de esta manera, pero no por eso es menos extraño lo que ha acontecido con este negocio. Porque aun cuando sea natural que los diputados se cieguen algun tanto por el bienestar de las provincias que los han elegido, aun á riesgo de perjudicar á las demás que componen el resto de la nación, no por eso los ministros deben acceder á sus prelecciones. Al contrario, por lo mismo que se encuentran en posición de apreciar esos deseos en lo que valen, comparándolos con los que conciben de otras provincias, muchas veces opuestos á ellos, y con la prosperidad y beneficio de todo el país, tienen la imprescindible obligación de manifestar entereza y energía, negándose resueltamente á satisfacerlos. En la cuestión presente, y ateniéndonos á lo que resulta hasta ahora de los discursos pronunciados por los oradores que han tomado parte en el debate, el señor ministro de Fomento ha cometido una falta, que nosotros nos abstemos de calificar, pero que en la apariencia, por lo menos, no honra á su entereza.

Así lo hizo ver el Sr. Fages en su razonado y persuasivo discurso, del cual se deduce que el señor ministro no acogió como debiera la solicitud del Sr. Fiol para hacer el camino sin subvención, no tratándose de ella hasta después de retirada dicha solicitud; que la presentación del proyecto es prematura é ilógica estando pendiente el de ley general; en el cual se han de establecer los principios generales que rijan en la materia y que pueden ser contrarios á lo que se determine en el caso actual; que no podrá proporcionarse el carbon con la baratura que se desea; que el sistema Arnoux es poco conocido para arriesgarse á hacer este ensayo en tan grande escala; que el proyecto no se ha estudiado lo suficiente, ni se han tenido en cuenta los informes de la junta consultiva; y por último, que es ilegal, porque carece de perfiles como está mandado, porque el presupuesto que le acompaña no es el mismo que se remitió á las provincias, y porque la junta consultiva, no por culpa suya, sino del gobierno, no ha tenido á la vista los datos necesarios.

Olvidábasenos decir que al comenzar la sesión dirigió el Sr. Calzada al gobierno una pregunta acerca de los documentos de Méjico que se están copiando en el ministerio de Estado desde la llegada del Sr. Pacheco, sin llevar trazas de venir al Congreso para su exámen.

Picaros escritores del ministerio de Estado, y qué tardos y perezosos se muestran cuando se trata de copiar documentos para que las Cortes los examinen! ¡Y todavía tendrán valor de decir que no es tolerante su jefe el Sr. Calderón Collantes que tan ansioso está de llevar al Congreso los papeles relativos á la cuestión mejicana!

Para que nuestros lectores estén al corriente de cuanto dicen los que deben estar más enterados acerca de un asunto de sumo interés para España, esto es, acerca de la espontánea reincorporación de una parte de la isla de Santo Domingo á la Corona de Castilla, trasladamos á continuación lo que hoy dicen sobre el particular algunos órganos oficiales del ministerio.

La Correspondencia de hoy publica los tres párrafos que trasladamos á continuación:

«Las correspondencias de la isla de Cuba que recibimos ayer, aunque escritas en momentos en que no había noticias bastante circunstanciadas de los sucesos de Santo Domingo, dejan adivinar que las medidas adoptadas por nuestro digno capitán general en las Antillas habían tenido el doble objeto de satisfacer los votos reiterados y espontáneos de la población dominicana y de prevenir, en las circunstancias críticas por que aquella república está pasando, el que un puñado de aventureros procedentes de los Estados Unidos pudiera apoderarse, como mostraban al parecer deseos de hacerlo, de la importante bahía del Samaná, que es en gran parte la llave de las Antillas.

«Cuando en la Habana se tuvo noticia de los sucesos de Santo Domingo, partió, comisionado por el capitán general, el comandante de estado mayor D. Ramon Blanco á bordo de tres buques de guerra, los cuales no llevaban más que la dotación ordinaria de tropas y dos compañías, una de ingenieros y otra de artillería, cuyo principal objeto era proteger los intereses de nuestros ciuda-

danos y estar á la mira de los acontecimientos que podrían sobrevenir en la isla. Después de haber llegado comisiones á la Habana, enviadas por Santo Domingo, reiterando los deseos de su anexión á España, se pensó ya en organizar una pequeña brigada con destino á Santo Domingo, mandada por el brigadier de estado mayor don Antonio Pelaez, que debía llevar de jefe de estado mayor al comandante de dicho cuerpo D. Emilio Gólfín. Esta brigada, que á las últimas noticias no había salido aún de Cuba, debía componerse de 3,000 hombres. El coronel Rizo, que ha llegado á Madrid, como saben nuestros lectores, ha traído al gobierno todos los antecedentes de esta cuestión, objeto en el día de las deliberaciones del Consejo de ministros.

«El Contemporáneo ha hablado de probables complicaciones entre España é Inglaterra con motivo de la anexión de Santo Domingo, dando por supuesto que se ha recibido un despacho, telegráfico en la embajada inglesa en Madrid anunciando que el gobierno británico haría caso de guerra si el gobierno español diese anexión. Con este motivo dice anoche La Época (y nosotros estamos de acuerdo con nuestro colega) que la Inglaterra no ha hecho ni podrá hacer gestión alguna, ni menos amenazas de la índole que se le atribuyen, y que cualquiera que sea la resolución que adopte el gobierno de S. M. en este asunto, no será dictada por otras consideraciones que las del bien del país y la conservación de nuestras preciosas y codiciadas Antillas.»

En El Diario Español leemos sobre el mismo asunto lo que sigue:

«La noticia de la proximidad de la anexión fué llevada á la Habana por el cónsul de España en Santo Domingo Sr. Alvarez, que manifestó al general Serrano la necesidad de que los intereses de los súbditos españoles permaneciesen á cubierto. En virtud de ella dispuso el digno general Serrano que saliesen para Santo Domingo la fragata Blanca con dos compañías, una de zapadores y otra de artillería, y el vapor Hernán Cortés con encargo de que recogiese un batallón de infantería en Puerto-Rico.

«Estos buques habían recibido la orden de presentarse á la vista de la isla, para en presencia de las manifestaciones solemnes é inequívocas de los dominicanos de reincorporarse á la Corona de España, protegiesen los intereses de la nación.

«Todos los informes, todas las excitaciones, hasta del mismo general Santana, presidente de Santo Domingo, impulsaban á la primera autoridad de Cuba á tomar una actitud y adoptar una resolución en presencia de aquel gran territorio en que se proclamaba el nombre de la Reina y la incorporación á su Corona. Los temores de una invasión haitiana no han sido los que menos contribuyeron también á que el digno general Serrano adoptase las medidas de pura prevision de que hemos dado cuenta.

«La autoridad superior de Cuba, sin embargo, en todas sus resoluciones ha tenido buen cuidado de consignar que quedaban á salvo los derechos del gobierno de S. M. y de las Cortes, que son las llamadas á resolver, con arreglo á la Constitución, en este gravísimo conflicto.

«Ahora el gobierno de S. M. procederá con el tino y la prudencia que tiene dadas tantas pruebas, pero el último correo de Cuba ha traído en todas sus correspondencias un grito unánime de patriotismo á la vista de la actitud de Santo Domingo, que pide solemnemente, no la anexión, cuyo nombre impopular no le cuadra, sino lo que pudiéramos llamar en lenguaje jurídico la reversión á la Corona de España.

«El coronel Rizo ha salido en el acto para Aranjuez con pliegos para el señor ministro de Estado.

«Efectivamente, el coronel Rizo entregó ayer en Aranjuez al señor ministro de Estado los pliegos de que era portador.

«En el caso de que acontecimientos que la prevision política no puede alcanzar arrastrasen al gobierno de S. M. á deferir á un voto público, con solemnidad expresada, creemos que la esclavitud no sería el elemento de vida con que el gobierno se propendría contar para el porvenir en aquella region.»

Estaremos á la mira de cuanto ocurra en este particular, sobre el cual publica hoy en La España un extenso artículo el conocido marino D. Miguel Lobo, con el objeto de probar que no nos conviene adquirir nuevos territorios en América. La España, sin embargo, dice de cuenta propia, casi á continuación de dicho artículo, los siguientes renglones:

«Se habla de obstáculos que Inglaterra intenta oponer al engrandecimiento territorial de España en sus posesiones de América. Empezamos por no creer la noticia. Mas si la Gran-Bretaña, nuestra fiel aliada, tomara como pretexto de hostilidad hacia nosotros la anexión dominicana, no cabe duda en que la cancillería inglesa se acreditaría de lógica y de imparcial á los ojos de la culta Europa. La nación que se ha apresurado á cantar himnos á la autonomía de los pueblos y á la no intervención de unos en los destinos de cada cual; la nación á quien ha faltado tiempo para reconocer el título de rey de Italia adoptado por el de Cerdeña en virtud de anexiones que preparó la iniquidad y consumó la fuerza, daría un golpe maestro negándose á reconocer el derecho que tiene un Estado de América á someterse nuevamente á su antigua metrópoli, por acto espontáneo, por acuerdo libérrimo y esencialmente autonómico.»

Parece que á consecuencia del gran efecto moral producido por los notables discursos que pronunció en el Congreso el Sr. D. Antonio Rios Rosas contra la política interior del gabinete O'Donnell, andan muy agitados algunos señores senadores progresistas (de los que aspiran á reemplazar á ciertos ministros), instando vivamente y á todas horas al duque de Tetuan para que se apresure á cumplir las promesas de modificación del ministerio con que los tiene entretenidos ya á hacer tres años, si quiere evitar que la desunión que con tanto brío se ha manifestado en la mayoría del Congreso, aparezca de un modo análogo en el Senado desde el momento en que empiece la discusión del proyecto de ley de organización de las diputaciones y gobiernos de provincia.

Sabemos bien el efecto que causaron los discursos del Sr. Rios Rosas en el Congreso, fuera de él, y muy particularmente en el ánimo de los señores senadores aludidos; y como lo sabemos, no dudamos que sean ciertas las gestiones que se atribuyen á estos señores, á pesar de que, si fuésemos á juzgar por los desengaños que llevan sufridos, no vacilaríamos en augurarles uno nuevo más. Sin embargo, no tenemos por imposible que de esta vez obtengan mejor resultado que en otras las sentidas instancias de los senadores, mucho menos si se atiende á que ahora cuentan, según nos han informado, con un apoyo que no creemos hayan tenido hasta aquí. Sin salir nosotros garantidos de la exactitud de esta noticia, diremos á los lectores que el apoyo á que nos referimos, y con el que, al parecer, cuentan los señores senadores progresistas, es el de un personaje muy considerado

por el señor duque de Tetuan, que ocupa dignamente una elevada posición militar y política.

Con referencia á una carta de Roma, se ha dicho ayer que el señor marqués de Miraflores tendrá tal vez que renunciar al elevado cargo de embajador de España que allí ejerce y abandonar la ciudad santa, á causa del mal estado de su salud, y que así se lo han aconsejado los médicos que le asisten si quiere lograr su restablecimiento.

Se cree que mañana podrán abordar las Cortes la cuestión de imprenta, y que concluidos los debates comenzarán los de la ley de ayuntamientos, cuyo proyecto quedará presentado esta semana á la Cámara popular.

La Discusión dice saber que se ha dirigido al señor gobernador de la provincia de Toledo una exposición firmada en Oropesa, en la cual se hace observar que algunos montes de aquel partido están tasados en la mitad de cabezas, que pueden mantener, y otros en la tercera parte de lo que deberían, con lo cual se irrogan perjuicios muy grandes á la Hacienda y á la municipalidad de aquella misma población. Desearíamos que si son ciertos, se corrija estos abusos.

Conque el Sr. Salaverria es un ESPANTAJO que la situación ha colocado junto al presupuesto. Así lo dice El Clarín, como deducción lógica de la metáfora empleada por el ministro de Hacienda respecto de la cerca y los gorriones.

Esto nos trae á la memoria las siguientes palabras de un personaje de comedia: «Hay gorriones tan atrevidos, que á pesar de los espantajos vienen á picar.» Falta averiguar, en este caso, si el espantajo es malo para ahuyentar á los gorriones; ó si los gorriones son verdaderamente atrevidos y se burlan de él. En ambos casos, siempre resultará que ni aun cumple el Sr. Salaverria con la misión de espantajo. (La Iberia.)

Como reciente prueba de lo infeliz que es la cerca levantada por el señor ministro de Hacienda para que no entren los gorriones á picar el trigo del presupuesto, encontramos la idea emitida por varios periódicos respecto á la provision de destinos por la comisión de Estadística general del reino. Por el decreto y reglamento de Junio último se dispone que todas las vacantes que ocurran se provean por oposición; pero según varios periódicos, lejos de hacerse como está mandado, se distribuyen destinos entre los niños mimados de la situación á manos llenas.

«¿Qué dicen á esto los orgánillos de la situación? Callarse, que es lo mejor, por aquello de que al buen callar...» (La Iberia.)

Las traslaciones que se dice van á verificarse en el episcopado español, son las siguientes: El señor obispo de Teruel pasa á Murcia. El de Coria, á Osma.

El de Plasencia, á Calahorra. — El de Urgel, á Tortosa.

Desde Filipinas se nos quejan los suscritores que reciben con un correo de atraso nuestro diario. Como ya hablamos de esto hace algunos días, nos hemos dirigido á la administración central de correos, donde han contestado que no saben en qué consiste tal retraso, puesto que por su parte (de lo cual no dudamos) se procede al envío de los periódicos con la mayor exactitud.

Nosotros tampoco podemos adivinar la causa de un entorpecimiento tan notable; pero pueden estar seguros los suscritores de Manila que haremos cuantos esfuerzos sean posibles por evitarlo.

Entretanto, rogamos al señor director general de correos se sirva recomendar á las administraciones de esta carrera la más exquisita actividad y celo.

El señor director general de contabilidad nos ha remitido un ejemplar de los presupuestos generales del Estado correspondientes al año actual.

Agradecemos esta atención observada con la prensa periódica.

«Cree El Constitucional, diario del gobierno, que el furor de reglamentar el ejercicio de algunas profesiones concluirá por hacerlas imposibles en España, y se funda en que «los matriculados en el comercio de drogas y planas medicinales están sufriendo hace meses más quebrantos y sinsabores que en los ominosos días del absolutismo, cuando existían las agrimonías, y las tasas, y las visitas domiciliarias, y las odiosas pesquisas del fisco.»

«También El Constitucional la emprende con la situación?»

«Leemos en El Saldubense:»

«En uno de nuestros anteriores números dijimos que habíamos leído en la Gaceta del 8 el real decreto en que se admitía la dimisión que había presentado el gobierno de esta provincia el señor D. Fernando de los Rios y Acuña, cuyo funcionario, según publicamos también al dejar el cargo, lo fundo en no hallarse conforme con la actual marcha política del gabinete. Hoy nos place decir que puede estar satisfecho de su administración y de las simpatías que, á no dudar, deja como de él ha dado constantes pruebas de deferencia, de imparcialidad y de tolerancia con todas las opiniones, durante el largo año de su mando en la provincia.»

Tenemos gusto especial en consignar así: toda vez que los lectores sabrán apreciar la sinceridad de nuestras palabras y lo imparcial del elogio, por lo mismo que lo tributamos á la autoridad que, como no conocemos más que por su actos oficiales, y con la que no nos une el menor vínculo de afectación ni de trato particular. Creemos que el señor Rios conservará grata memoria de su estancia en la ciudad siempre heroica, así como los aragoneses reconocen las apreciables circunstancias que adornan al que ha sido su gobernador.»

«En vista de lo bajos que estaban los sueldos de algunos empleados de rentas de Manila, y de lo caro que iba poniéndose todo, se aumentaron por real orden de 24 de Marzo de 1857, á empezar desde 1.º de Julio siguiente, las dotaciones de algunos

destinos, lo cual fué justo y conveniente; pero hoy también lo sería que se igualaran las de que se va a hablar.

El administrador de la aduana tenía 2,400 pesos, y desde 1.º de Julio dicho se le aumentó a 3,000.

El de estancadas tenía 3,000, y nada se le aumentó.

El de aduanas continúa disfrutando el beneficio de habitación franca, sin razón ninguna desde que se le aumentó el sueldo.

Dicha habitación podría muy bien destinarse para alguna otra oficina que paga de alquiler de 600 á 1,000 pesos anuales, y no está tan bien alojada como lo estaría en la Aduana.

Por consiguiente, ó el administrador debe dejar esta habitación para dicho objeto, ó pagar la citada cantidad por alquileres al Estado. Y fuera de los sueldos ó gratificaciones y emolumentos que no estén en presupuesto.

Atendiendo á la mucha extensión del discurso del Sr. Polo que empezamos á publicar en el número de ayer, en obsequio de nuestros suscritores, lo daremos íntegro mañana por medio de suplemento, á fin de que le tengan en una sola hoja.

El día 10 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, se efectuarán las subastas siguientes:

1.ª La de las obras de continuación del Puente de Arroyomolinos y Pontón del Charco en la carretera de Santa Olaya á Fregenal, cuyo presupuesto es de 512,491 rs. 17 cént.

2.ª La de las obras de un faro de quinto orden en Villaricos (golfo de Vera) provincia de Almería, bajo el presupuesto de 69,149 rs. 89 cént.

3.ª La de otro faro, también de quinto orden en el castillo de la Palma (ría de Ferrol), presupuestadas en 97,975 rs. 60 cént.

4.ª Las de otro de sexto orden en el puerto de Luarca (Oviedo), bajo el tipo de 105,681 reales 52 cént.

5.ª Las de otro del mismo orden en la ría de Cordeira (Coruña), bajo el de 50,089 rs. 88 cént.

Ha dicho un periódico que el señor conde de Peñarol, diputado por la provincia de Sevilla, sería declarado sujeto á reelección por haber recibido una gracia del gobierno. No siendo exacto, como nos consta, que dicho señor haya recibido la gracia indicada, no hay motivo para que se le declare sujeto á reelección.

El día 10 de Mayo á las doce la mañana se adjudicarán en subasta pública las obras de construcción de 10 casillas para camineros en la carretera de Villacastín á Vigo, presupuestadas en 258,911 rs. 76 cént., como también la de otras ocho en la carretera de Ocaña á Alicante, bajo el tipo de 271,908 rs. 95 cént., otras dos en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, y parte correspondiente á la provincia de Teruel, presupuestadas en 38,450 rs. 28 cént., y otras 11 en la de Molins de Rey á Valencia.

Asimismo se subastarán las obras de un faro de sexto orden en el Cabanal (Valencia), bajo el tipo de 56,743 rs.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-50 c. publicado; á plazo, 48-70 y 65 c. El diferido á 42-35, publicado; á plazo 42-45. La deuda del personal á 21-10, no publicado.

CUESTION DE AFRICA.

Segun escriben desde Melilla con fecha 8 al Correo de Andalucia, las kabilas veinas á la plaza están decididas á entregar el terreno demarcado en el momento que se lo ordene el emperador.

Nosotros tenemos noticias de aquel punto en que efectivamente nos anuncian las buenas disposiciones en que se encuentran dichas kabilas, debido en su mayor parte á la conducta que observa el gobernador actual; pero dudamos mucho que esperen el mandato del emperador para ceder el terreno, pues como sabemos que hace seis meses fue la tal orden y los comisionados españoles y marroquines, negándose los riffeños del modo más terminante á obedecerla, claro es que para nada necesitan autorización si han de hacer lo que mejor les plazca. Sin embargo, bueno es que estén bien dispuestos á ceder, porque si no, aguardar á que S. M. cherifiana se haga respetar por medio de sus soldados, es muy probable que sea punto menos que imposible.

De Tetuan dicen con fecha del 10 á La Correspondencia, que 40 moros de la montaña y que se dice pertenecen á la kabila de Benijamar, bajaron á buscar á los moros de rey que estaban destinados á conservar el orden del mercado, y con los cuales principiaron en seguida una pequeña lucha, que muy pronto terminación y que solo ocasionó tres heridos, causados por las balas de las espingardas. Dicese que los moros de aquella kabila motivaron su resolución belicosa diciendo que los moros de rey habían quitado á uno de los suyos una guma, exigiéndoles además 80 reales.

—Leemos en El Constitucional: Se ha confirmado la noticia de que iba á ser destituido el Jetib, ministro de Negocios extranjeros del emperador de Marruecos.

Segun escriben de Tanger á un periódico, ha sido reemplazado por Mohamed Vargach.

El cambio ha sido notificado oficialmente á los consules extranjeros, y el emperador ha dirigido una circular á todas las autoridades para que se entendieran con Mohamed Vargach y no con el Jetib.

También dicen de Tanger que tan luego como terminen las solemnidades de la pascua, que concluye el 18, se comenzará á hacer la entrega del dinero que se ha recaudado á los comisionados españoles.

El emperador de Marruecos va á trasladar su residencia de Fez á Mequinez, donde permanecerá algún tiempo.

El gobierno marroquí está relevando todos los

empleados que habia puesto el Jetib y sustituyéndolos por otros afectos á Vargach.

Se asegura que el nuevo ministro marroquí, Mohamed Vargach, pertenece al partido español, enemigo declarado del inglés á que pertenecía el Jetib.

ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE El Reino. París 17.—Cracovia 16.—Se ha prohibido á los israelitas celebrar las exequias de sus correligionarios sacrificados en Varsovia.

Turin.—En la sesión del jueves se discutirá el proyecto de Garibaldi. Segun la Prensa, los muertos y heridos en Kiew (Polonia) pasan de 150.

CONGRESO.

Se abrió á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Monares. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Pino hace una observación á las palabras pronunciadas por el Sr. Forgas en la sesión de ayer, sobre cesion del trazado de San Juan de las Abadesas.

El Sr. Fagés contestó al Sr. Pino. Continuando la discusión del ferro-carril de Granollers, el Sr. Fagés prosigue en el uso de la palabra.

SECCION DE PROVINCIAS.

Nuestro corresponsal de Cuevas de Vera nos dice que para que su noticia relacionada, puesta en los términos precisos para no hacerla difusa, de los crímenes cometidos en dicha villa el día 22 del mes anterior, anunciada en nuestro periódico del día 5, no dé pábulo á la ignorancia ó malicia para poner siquiera en duda el proceder, así del juez de primera instancia del partido, como del teniente alcalde y escribano que preventivamente actuaron sobre el acontecimiento con el juez de paz D. Félix Jimenez, nos ruega hagamos la aclaración de que si bien estos últimos registraron la casa del hermano del agresor para prenderle, y no lo realizaron por no hallarle en ella, fué porque este se habia fugado antes por la puerta que dicha casa tenía á la calle opuesta, como generalmente se ha dicho. Que el juez de primera instancia, al saber en Vera, una legua distante, ya cerca de media noche, el suceso con el D. Félix, se puso inmediatamente en camino, llegando á la villa á la una de la madrugada, desde cuya hora procedió á buscar al agresor por todas las casas y sitios, hasta extramuros, sospechosos de su refugio, sin perdonar medio ni fatiga, así como en el sitio del asesinato del D. Juan de Sintas, no siendo por falta suya la injustificación del hecho, sino por la negativa de los presuntos autores del crimen presos, y no haber conseguido la testificación necesaria, á pesar de sus notorios esfuerzos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Nájera 8 de Abril. Entre las noticias más notables que pudiera comunicar á Vds., ocupa un lugar preferente la que á continuación transmito, deseoso de darle toda la publicidad posible.

Así como para la prosperidad y mayor desarrollo de las ciencias y las artes su principal elemento es el establecimiento, con toda la latitud necesaria, de asociaciones, escuelas y universidades, así también para dar mayor ensanche á la industria, agricultura y comercio, lo es el de crear ferias y mercados en los pueblos que por su posición topográfica están llamados, como Nájera á la triplelacion de sus intereses comerciales; mas como ya el tráfico que en grande escala ejercia esta población en el siglo pasado con los pueblos limítrofes, y la correspondencia que con las capitales del reino y extranjero habia, feneció por efecto del aislamiento en que quedó por no tener vías de comunicación, y como ahora vuelve á reconquistar el lugar que ocupaba, puesto que la carretera de Logroño á Burgos se está construyendo y el ferro-carril que pasará á dos leguas de distancia, con el que nos deberá muy pronto dar medio fácil de comunicación la carretera que de Canales vendrá á empalmar con la línea férrea, el ayuntamiento de esta ciudad acordó la celebracion de otra feria más, y con fecha 4 del presente, de acuerdo con lo propuesto por la junta de agricultura, industria y comercio de esta provincia, el señor gobernador se ha servido autorizar su celebracion, y dará principio el 25 de Abril, terminando el 2 de Mayo. Para estímulo y garantía de los vendedores, se hace saber que el derecho de portazgo que se exigía ha caducado; que para el ganado de cualquiera clase que se presente en la feria, se ha destinado una alameda para que pueda pastar sin retribucion; y lo que al exponer sus artículos de venta tuviesen que pagar derechos de sitio, también ha acordado la municipalidad rebajarse al remanente durante la feria; para que quede libre el que los ocupe, y dar mayor impulso á este nuevo adelanto comercial.

El cuarto día de feria celebran los vecinos de esta noble ciudad la pomposa y solemne fiesta de su esclarecido patrono San Prudencio, y el día 1.º de Mayo, penúltimo de feria, tiene lugar el pronunciar un discurso el regidor sindico, en el sitio donde fué coronado el rey San Fernando, costumbre que se observa desde el año y día en que accedió este suceso, como para recuerdo de las relevantes prendas que adornaban á este santo rey, habitante de esta antiquísima ciudad, corte de los reyes de Navarra. Por demás es advertir á Vds. que después de las suntuosas fiestas religiosas se encontrarán en estos días los amantes á diversiones y bailes en el apogeo de ellas, pues habrá muchas y variadas.

Beneficio. En Barcelona se trata de hacer una gran función teatral á beneficio de los muchos dependientes del Liceo que perdieron con el incendio cuanto tenían.

Desgracia. En la mañana del viernes cayó al patio, desde el último piso de su casa, en Granada, el Sr. D. Cayetano Infantes, quedando muerto en el

acto. Este suceso ha sido muy sentido, porque era muy apreciado en aquella ciudad.

Medrados estamos. En la Puebla de los Infantes, provincia de Córdoba, ha aparecido una cuadrilla de malhechores compuesta de seis hombres armados y á caballo.

GACETILLAS.

Denista consumada. Lo es sin duda alguna doña Polonia Sanz, muy conocida en esta corte y fuera de ella por la inteligencia, tacto y seguridad con que ejerce su delicada profesion. Sabemos que á una señora muy principal que estaba sufriendo hace dias acerbos dolores le extrajo ayer aquella acreditada profesora tres muelas muy difíciles de sacar, y que ejecutó la operacion con tal prontitud y acierto que la señora paciente que ya sufrió en París operaciones análogas de mano de los más afamados dentistas de la corte imperial, se deshace en elogios de la profesora española, asegurando que nada la aventaja en su arte.

Hundimiento. Fué un milagro que el domingo último no ocurrieran infinidad de desgracias en el salon de baile al aire libre llamado el Ariel, pues se vino abajo el tejado del local donde se halla la mesa de billar, por efecto sin duda de la mala construcción y del descuido con que en Madrid se mira todo lo que sea dar seguridad al público. Apenas hace dos ó tres meses que aquella obra se concluyó, y ya se ha hundido. Si como era natural se hubiera construido bajo la direccion de personas competentes, no habria sucedido esto, que pudo dar lugar á desgracias sin cuento, atendida la mucha concurrencia que en los días festivos acude al expresado local.

Buen puñado son tres moscas! Dice un periódico: «El domingo fueron detenidos dos revendedores de billetes de la plaza de toros, por ocuparse en esta industria».

Solo dos? Pues andaban bastantes más por la calle de Alcalá. Como se explica, si no, que el viernes al abrir el despacho no hubiera ya billetes de ciertos tendidos? Estas localidades no se abonan; al abrir el despacho habia muy pocas: luego en alguna parte estaban las restantes. Claro es que en poder de los revendedores. Conque mucho ojo, señores veteranos, y duro en ellos.

Mucho ojo. Habla la Crónica de ambos Mundos: Hemos oido decir á personas que nos merecen entera confianza, que varias casas del comercio de Cádiz han remitido á provincias en el mes pasado, algunas cajas de pañolería de China bordada con sus correspondientes guías y precintos, y que ni siquiera una ha llegado á Madrid, sin ser antes robada, hasta en número de ocho pañuelos alguna, de los veinte que contenia al salir de la aduana de aquella plaza. Escandalos de esta clase solo á las empresas es dado evitar, rebobando su celo y examinando con maña la conducta de sus empleados.

Tios que da Barrabás. La escena pasa á las dos y media de la madrugada en la calle de Sevilla entre un tío y un sobrino; riñen, y el primero hace un carino al segundo en el cuello, produciendo una herida de bastante gravedad. A los llametos del sobrino acuden los agentes de la autoridad, y mientras unos conducen al herido á la casa de socorro, otros aseguran al tío poniéndole á disposición del juez competente.

Y va de bueno. El siguiente atentado contra el sentido comun no es ni más ni menos otra cosa que un anuncio inserto en el periódico más leído de cuantos se publican en esta corte.

«Tres caballeros á cuatro pesetas pueden estar solos con un matrimonio».

Por lo pronto, tres caballeros y un matrimonio suman cinco personas; como diente podrán estar solos? Esta es la incógnita.

Sin embargo, no sabemos qué naturaleza será la de los caballeros á cuatro pesetas, y suspendemos el juicio.

Sigue el anuncio: «Tendrán un lujo desmedido en las habitaciones».

«¡Alto! ¿Qué Nabab ha puesto casa de huéspedes? ¿Qué lujo es ese? ¿Cuántos kilómetros de lujo se necesita para pasar de la medida?»

Y concluye: «Y tendrán buena asistencia en la principal calle de Madrid».

Solos... con un matrimonio... con lujo desmedido en la calle... Calle, calle! lujo en la habitación y asistencia en la calle...

Reflexiones. Los caballeros no son caros: la sociedad con un matrimonio es aceptable; el lujo en las habitaciones ¡vaya por Dios! pero lo de estar asistidos en la calle, aunque sea esta principal, no es ni decente ni humanitario, ni se aviene sobre todo con aquello de la sociedad. —Para cuando son los rayos!

Anuncios, sellos y sobres. Hemos visto la circular que los Sres. Zanné, Tébar y compañía han dado á luz para que sea conocido su proyecto de facilitar á los anunciantes la mayor publicidad.

«He aquí los más interesantes párrafos del documento á que nos referimos: «Para el efecto, se venderán, un sello de franco exterior ó de cuatro cuartos y un elegante sobre, donde irán los anuncios y goma para cerrar la carta, á tres cuartos».

Un sello interior ó de dos cuartos, con sobre y goma necesaria, un cuarto.

Las tarifas de los anuncios las insertamos á continuación: Un anuncio hasta 100 letras en el primero y segundo millar de sobres satisfará 10 rs. vn. por cada 1,000 ejemplares.

El mismo en el tercero y cuarto millar, 9 reales millar.

Idem en el quinto y sexto id., 8 id.

Idem en el séptimo y octavo id., 7 id.

Idem en el noveno y décimo id., 6 id.

Del décimo millar de sobres para arriba abonará el mismo anuncio 5 rs.

Hemos adoptado la autografía porque así quedará más limpio el sobre.

Los anuncios se recibirán en la calle del Principe, núm. 35, comercio y sastrería de Pla, y en la calle del Desagüo, núm. 14, litografía de Montori.

Las personas que de provincias quieran insertar sus anuncios, deberán enviar con el orden de inserción una libranza sobre correos, á la orden de los Sres. Zanné, Tébar y compañía, del importe de ellos á tenor de la anterior tarifa, en cualquiera de los dos puntos indicados.

Los sobres se venderán en todos los kioscos luminosos de esta corte.

Nota.—Se darán toda clase de explicaciones y seguridades para que las personas que anuncian sus establecimientos se convenzan de que tiene efecto la tirada de número de sobres por que se hayan suscritos, y de su expedición».

Excusamos todo encarecimiento sobre la nueva empresa, pues sus ventajas son harto evidentes para el público. El beneficio en la mitad del precio que en esos sobres encontrarán los que no anuncian, es ya una garantía sólida de publicidad para los anunciantes.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR SALAZAR Y MAZARREDO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN LA SESION DEL LUNES 15 DEL ACTUAL.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Señores diputados, al tomar parte en una discusión tan grave como la que nos ocupa en este momento, confieso que al calcular la insuficiencia de mis fuerzas es grande mi temor al entrar en ella, y este temor se aumenta al pensar que debían tomar parte en este debate oradores tan distinguidos como los Sres. Gonzalez Brabo y Olózaga, lo cual viene á hacer mi posición más difícil. Pero es una necesidad que tomemos la palabra en esta cuestión los individuos de la fracción llamada disidente, porque precisamente para oírnos en esta discusión es para lo que se ha traído la proposición que está sobre la mesa; porque por boca del Sr. Mendez Vigo el día pasado se dijo que lo que se quería era que nos contáramos. Al tratar de que se contaran los diputados en esta cuestión, no podía S. S. referirse á la minoría moderada ni á la minoría progresista, porque esas dos minorías han plantado aquí sus reales desde hace tiempo, con bandera desplegada, con principios fijos, con nombres determinados. Nosotros hasta ahora no teníamos principios que oponer, porque estaban confundidos en parte con los que la administración actual sustentaba.

El reto, por consiguiente, es directo, es de aquellos que no pueden dejar de aceptarse por todos los que tienen el valor de sus convicciones, por los que tienen la conciencia limpia y tranquila, la conciencia de que lo que están haciendo es un acto de patriotismo, un acto de aquellos que, en vez de perjudicar, debe sembrar algo y puede traer rica y abundante cosecha de bienes para este país, al cual todos debemos sacrificar nuestras pasiones y nuestras preocupaciones. Nuestra conducta ha sido bien clara; desde el momento que se presentaron esas leyes, hubo una porción de individuos de la mayoría que no podían aceptarlas; nuestra conducta fué censurar los proyectos cara á cara. Presentamos nuestras enmiendas; en ellas está nuestro credo, y se podrá ver en el cual es la diferencia que nos separa del gobierno de S. M. en las leyes orgánicas que se han presentado. ¿Se ha podido tener la menor duda de cuáles son nuestras convicciones?

Ha podido el Sr. Posada Herrera decir con razón que nosotros no hemos presentado principios contra principios, sistema contra sistema? El señor Ríos Rosas, en dos puntos capitales de cada una de las leyes orgánicas, dió la filosofía de nuestra oposición. Por medio de enmiendas hemos manifestado nuestra discrepancia, nuestra oposición concreta en los principales artículos de la ley de gobiernos de provincia. ¿Por qué, pues, deciros, como se decía por el señor ministro de la Gobernación hace pocos días, que las leyes se habían presentado sin que al principio se levantase nadie contra ellas? ¿Y por qué? Porque quería arrojar sobre los que sustentan estas opiniones la nota de obediencia á consideraciones personales y no á principios políticos. Cuando S. S. queria averiguar el por qué de la conducta en la cuestión de gobiernos de provincia, debería haber tenido más presentes los hechos ocurridos. ¿Ese por qué era una incógnita que no se podía despejar? Pues que, esa incógnita, ¿no está bien clara? Esa incógnita, si en alguna parte existe, no está al lado nuestro, no está donde se sienta la fracción disidente. Presente está á vuestra imaginación, señores diputados, lo que pasó al principio de la discusión, las enmiendas que se presentaron, las enmiendas que se discutieron, y las enmiendas que se votaron.

De resultados de aquella discusión hubo una crisis, y la crisis existió; una crisis que se llamó crisis Zabalza. ¿Cuál fué el origen de aquella crisis? que dividido al gabinete en consecuencia de las enmiendas presentadas? El fenómeno que presentaba una parte de esta Cámara fué una crisis tan grave, que un día tuvo la oposición 78 votos contra 98; es decir, 20 votos de diferencia, 20 votos que no significarían nada si no fuera por la consideración de que detrás de esas mamparas y en el salon de conferencias habia más de 50 diputados que estaban esperando sin votar el resultado de la votación. Entonces no habia manifestado todavía su pensamiento una parte de la mayoría de esta Cámara, que vacilaba; por qué no vaciló después, no me toca á mí averiguarlo. La crisis, pues, existió, y por más que se negara, es lo cierto que en el seno del gabinete hubo dos individuos importantes que reprocharon al Sr. Posada Herrera porque no habia conformado sus proyectos de ley con los principios que representaba esta situación. ¿Por qué, pues, el Sr. Mendez Vigo decía que nos contáramos? Si ha habido algún momento, no ha sido el que hubo en días pasados, con motivo de la proposición del Sr. Alonso Martínez.

Veá S. S. la lista de los que votaron las enmiendas las dos primeras veces, y entre ellos verá su nombre. Pues que, ¿se puede arrojar sobre nuestra frente la nota de que somos los disoculos, los protestantes, los que hemos traído á la mayoría á la situación en que se encuentra? Porque somos consecuentes con nuestra disidencia, ¿se nos puede acusar de ser los únicos que tengamos la culpa de esta división? Pues que, ¿no hay responsabilidad de este hecho más que en aquellos que sostienen hoy lo mismo que sostenían ayer? Pues que, cuando la disidencia con el gobierno no es en puntos secundarios, sino en cuatro ó cinco leyes orgánicas que son el fundamento de la Constitución, ¿habrá gente tan cándida, tan... (no quiero decir la palabra) que puedan suponer que esa disidencia tan honda ha de ser parcial y ha de desaparecer al día siguiente? Pues que, ¿no cabe tanta responsabilidad sobre esta disidencia en aquellos que estuvieron con nosotros, como el Sr. Mendez Vigo, que reprochó al gobierno que no hubiese aceptado las bases de las leyes orgánicas de las Cortes constituyentes, y que no hubiese reunido un comité particular para la formación de esas leyes, comité del que, según S. S., debían formar parte el Sr. Luzauriaga, el Sr. Cantero y otros de la parte granada de los progresistas que hoy apoyan á nuestra vista y ha venido verificándose desde el principio de la discusión de las leyes orgánicas, como se quiere que por medio de una votación nos contemos, si estamos ya contados? Sean pocos ó muchos, sean 20 ó 60 los que hemos disintido de los principios dominantes en los proyectos que ha presentado el señor ministro de la Gobernación, nosotros no nos arrepentimos, nosotros aceptamos plenamente toda la responsabilidad que nos puede caer por nuestro comportamiento.

Señores, la situación actual, no hay que dudarla después de los discursos del señor presidente del Consejo de ministros, del señor ministro de la Gobernación y del Sr. Gonzalez Serrano, es una situación que admite la centralización por base; es una situación que admite á Guizot por modelo; es una situación que ya en esta parte más allá que el antiguo partido moderado de 1845. La demostración de esta verdad no puede ser para nadie difícil; aquí hemos visto preconizar la centralización como el único sistema posible para hacer la felicidad del país; aquí hemos visto al señor ministro de la Gobernación sostener la centralización en todas sus fases y bajo todos conceptos; aquí hemos visto al Sr. Gonzalez Serrano decirnos que fuera de la centralización no habia en España más que el desorden y la anarquía. Nosotros hemos presentado nuestra oposición á esta ley de una manera patente; nosotros hemos disintido del proyecto de gobierno de provincias en puntos capitales. Disintimos primeramente, con el Sr. Mendez Vigo y demás personas que le acompañan, en

un punto de vista más político que administrativo, en las votaciones que tuvieron lugar sobre las enmiendas de los Sres. Latorre y García Gomez sobre el nombramiento de subgobernadores. ¿Se puede formar una ley más excentricadora que la ley de Ferrol, admitiendo sin embargo los subgobernadores? ¿Qué demuestra esto? Que aquellas votaciones encerraban un gran principio político, una oposición al gobierno mucho más fuerte que aquella que dependía meramente de puntos administrativos. Nosotros hemos discrepado del gobierno en la manera de formar los consejos provinciales; hemos disintido del gobierno en la manera de nombrar los gobernadores; nosotros queríamos poner cortapisas al ministro de la Gobernación para que no pudieran improvisarse los funcionarios más importantes de las provincias. Y recuerdo en este momento que se me acaba de decir que la mayor parte de las opiniones que nosotros habíamos manifestado aquí van á ser aceptadas en el Senado; de manera que si aquí salimos derrotados no nos importa mucho, porque estamos seguros de que nuestros principios van á ser admitidos por el alto Cuerpo colegislador; y probablemente por el mismo señor ministro de la Gobernación.

En todos estos puntos, en la parte más importante de ellos, en la relativa á las atribuciones de las diputaciones, hemos presentado nuestro plan; que el señor ministro de la Gobernación echaba de menos el día pasado. Pero el señor ministro de la Gobernación, con esa facilidad que tiene para amoldar todas las cuestiones al criterio con que quiere examinarlas, con esa facilidad que tiene para examinar las cuestiones bajo el punto de vista que le conviene, decía: «si la ley que hemos presentado es más excentricadora que la ley belga? Tengo en este libro el código constitucional belga, que comprende desde la Constitución hasta la ley municipal, y os asombraría, señores diputados, si os hiciese ver las diferencias que hay entre la ley presentada por el señor ministro de la Gobernación y la ley que tengo en la mano».

Una ley, señores, que concede á las diputaciones el derecho de nombrar los jueces y magistrados; una ley que manda celebrar sesiones a puerta abierta; y que haya una comisión permanente durante todo el año encargada de ejercer todas las facultades de la diputación; una ley que consigna principios que por demasiado centralizadores no aceptamos ni podemos aceptar, esa es la ley á que se referia el señor ministro de la Gobernación, y sobre la cual nos decía que ha calado la que ha visto el Congreso. Yo me he ocupado, señores, del espíritu de esta ley, porque de este espíritu depende el voto de aprobación que vais á dar al gobierno.

Pero decía el señor ministro de la Gobernación: «es que en la ley belga no se conceden más que quince días á las diputaciones para ejercer sus facultades y ocuparse de los asuntos que les están encomendados.» Nada importa que solo se concedan quince días de reunion, cuando queda siempre una diputación permanente. En la ley de 1845 se fijaban, si no me engaño, veinte días, y este número no pareció excesivo en vista de las atribuciones que por aquella ley se le daba. Ahora el número de los negocios se aumentará por efecto del desarrollo natural de las obras públicas. Si veinte días serán hoy insuficientes con la ley vigente, ¿cómo aceptó S. S. el mismo tiempo para una ley calada sobre la belga? Esta es otra cosa que os demostrará, señores, cual es el criterio que tiene el señor ministro de la Gobernación, así para presentar las leyes como para defenderlas. La cuestión era muy sencilla; la cuestión para S. S. era seguir el mismo sistema de balanceo que ha seguido siempre. Si á una parte, la más moderada de la Cámara, le parecían exageradas las atribuciones de estos cuerpos populares, y se quejaba de que se les diera muchas facultades, se les decía: «sois unos bobos; nada importa que se les concedan esas atribuciones, porque solo veinte días han de estar reunidas las diputaciones para ejercerlas.» Si en otra parte de la Cámara el partido progresista decía, por el contrario, que le parecían pocos los días designados en la ley de la union liberal, se les contestaba: «no importa el número de días; no mireis el número; mirad á las atribuciones, que están copiadas de la ley belga.» En último resultado, siempre el mismo sistema: á unos se les dice una cosa, á otros se les dice lo contrario; se condensa todo en una votación compacta, y ahí tenéis, señores, la situación actual.

Decía el Sr. Posada Herrera que la ley traída por S. S. era tan excentricadora como la del Piemonte. Tengo también aquí la ley presentada por el Sr. Minghetti al Parlamento italiano. La excentricación de esta ley alcanza á la beneficencia, obras públicas, seguridad pública, á parte de la Hacienda, á las universidades, academias de bellas artes, caminos, puentes, puertos de segundo orden, aguas, agricultura, bosques y estadística. Y, señores, pregunto yo: ¿hay algo parecido á la ley presentada al Parlamento italiano en la del señor ministro de la Gobernación, que podamos aceptar los disidentes y los individuos del mismo partido progresista? ¿Por qué, pues, se nos viene diciendo una cosa, que cuando se examinan las leyes y documentos se ve que es completamente diferente de lo que se suponía? Nosotros no pretendemos nada de esto; nosotros no queremos la excentricación en la Hacienda, en las obras públicas, en la magistratura, en nada que pueda debilitar los lazos que deben unir á las provincias con el poder central; queremos, si, una prudente excentricación administrativa, que esté dentro del código constitucional y dentro de la misma situación actual.

Y aquí me encuentro con el defensor del ministerio, Sr. Gonzalez Serrano. Ya habeis visto, señores, lo que significaba la defensa del ministerio en boca del señor ministro de la Gobernación; vais á ver ahora lo que significa en boca de uno de los oradores de la mayoría, del Sr. Gonzalez Serrano.

El Sr. Gonzalez Serrano es una de las personas que disintió del gobierno en la cuestión política de los subgobernadores; y no solamente votó la enmienda, sino que la aprobó. Es, pues, su disidencia tan antigua ó más que la nuestra. El Sr. Gonzalez Serrano ha disintido del gobierno mucho más que nosotros; y, cosa extraña, aquí se advierte el fenómeno de que una fracción de protestantes manifiesta su disidencia enfrente del gobierno; al paso que otra fracción que está dentro de la mayoría es un verdadero caballo de Troya que cuando salga á luz no sé lo que va á suceder. Señores, ¿dónde iremos á parar cada uno por su lado! Al tiempo toca decirlo.

A nosotros se nos tacha de perturbadores, de querer introducir la confusion y el desorden cuando nos amenaza una guerra extranjera. No sé, pues, de qué se tachará á los disidentes ocultos de la mayoría cuando se vea que la disidencia del Sr. Gonzalez Serrano es más grave, mas profunda, y tiene fundamentos más sólidos que la nuestra. El Sr. Gonzalez Serrano disintió, como he dicho, en la cuestión de los subgobernadores. El señor Gonzalez Serrano nos dijo que la división territorial era absurda, que queria una división distinta, y que aceptaba las bases de las Cortes constituyentes en sus principios fundamentales que votó el partido progresista. El Sr. Gonzalez Serrano nos dijo que, sin embargo, el partido progresista y el partido moderado diferían en estas leyes en puntos sumamente pequeños. Pero no habia acabado de manifestar este principio, cuando nos decía que queria unas diputaciones provinciales que fueran una especie de delegación del gobierno, y que se buscara un modo de que los consejos representasen á las diputaciones. ¿Habeis visto, señores, una serie de contradicciones mayor que la

que se nota entre el ministro de la Gobernación y los amigos que le apoyan? Según la ley de 3 de Febrero, hacían las diputaciones lo que ahora hacen los consejos. Estos últimos no existían. En la ley de 1845 se separó la diputación del Consejo, y había diputación y Consejo; ahora tenemos un tercer sistema que no es el del ministro de la Gobernación, sino el del Sr. González Serrano, que no quiere diputaciones, y que dice que en vez de absorber estas los consejos, los consejos hagan las veces de las diputaciones.

Pero el defensor del ministerio no se ha parado en barras; no se ha detenido en verdad en la cuestión de ley de gobiernos de provincia; ha ido a la reforma constitucional, donde disiente por completo del gobierno. El Sr. González Serrano decía volver a tocar la cuestión de reforma constitucional sería un grave mal, y el señor presidente del Consejo y el señor ministro de la Gobernación han dicho que era lo más grave todavía. El señor González Serrano decía que la reforma tiene varios puntos que son aceptables, uno de ellos es que los reglamentos de los Cuerpos colegisladores se hagan con la intervención de la Corona, porque así crea que tienen más estabilidad, que de otro modo. Por consiguiente, S. S., que se separó del Sr. Bravo Murillo, no ya como del ministerio actual lo ha hecho el Sr. Ríos Rosas, a quien increpaba por esta separación diciéndole que la había fundado en motivos de poca cuantía, viene precisamente a aceptar parte de un sistema que atacó cuando fue opositor al ministerio Bravo Murillo. Es verdad que nos ha dicho que los gobiernos a quienes ha aconsejado han sucumbido más tarde a resultados de no haber oído sus consejos, y a este propósito nos recordó los que había dirigido al general Narvaez. Creo que si hubiera aconsejado al Sr. Bravo Murillo que desistiese de la reforma porque la reforma era mala, y se acomodase a los principios del gobierno representativo, no habría tal vez llegado el caso de tener que hacer lo que ahora censura en el Sr. Ríos Rosas.

Y a pesar de esas disidencias, el Sr. González Serrano ha firmado una proposición en que pide declare el Congreso que ha oído con satisfacción las palabras del gobierno de S. M. Esas palabras han sido bien explícitas, y en su mayor parte son la condenación de lo que el Sr. González Serrano ha defendido. Sin embargo, no ha obtenido esto para que se levante a apoyarla después de haber firmado esa proposición.

Nosotros no hemos querido la excentralización administrativa llevada a un exceso, sino prudente y razonada, marchando, no al compás de ese movimiento que se debe a la agitación presente, sino al compás de las reformas que se van introduciendo en todos los Estados.

Napoleón III introdujo varias reformas en las leyes administrativas cuando fué presidente de la república; más tarde hizo otras después del 2 de Diciembre, y hoy he visto en los periódicos un despacho teleográfico de París en que se dice que el *Monitor* publicará pronto un decreto refrendado por el ministro de lo Interior sancionando un proyecto de ley de excentralización administrativa. Y es que los tiempos andan y las consecuencias de la centralización se van notando en todas partes, y en Francia se advierte una reacción acerca de esto, aun en aquellos que con más fuerza apoyaron la dinastía de Julio. Ved la *Politique* de M. de Remusat; ved la *Historia parlamentaria* de M. Duvergier d'Haunranne; ved muchos otros escritos de hombres tan importantes como estos, y observad que en ellos se establecen cosas que no podemos admitir. Se pide que los consejos generales tengan atribuciones políticas, cosa que nosotros no queremos para nuestras diputaciones.

Nosotros creemos que el sistema representativo obedece a una porción de leyes que están fundadas en la teoría y en la experiencia, que responden a teorías, sí, pero que están al mismo tiempo subordinadas a la observación. ¿En qué consistía una de las mayores rémoras del antiguo régimen? Os lo voy a decir en pocas palabras. En España, independientemente de la influencia ejercida por la Iglesia, por la magistratura y por el espíritu caballeresco de sus pueblos, el despotismo estaba moderado por una cosa que salta a la vista de cuantos se ocupan de la historia; estaba contenido por la apatía del pueblo, por su indiferencia en materias políticas. Se ha dicho que el antiguo régimen en Francia era un despotismo moderado por las canciones, frase gráfica con la cual se da a entender que la Francia del siglo XVIII se rebelaba contra los actos del poder por medio de canciones y libelos de todo género, más ó menos serios, resultado de la efervescencia producida por los hombres que marchaban a la cabeza de la reforma filosófica; canciones y libelos que sirvieron para moderar los excesos de la regencia y de la corte de Luis XV.

Y se ha dicho también que la democracia americana era una democracia moderada por salmos. Esto nos está diciendo que el puritanismo llevado a aquellos estados por los compañeros de Cromwell, era un puritanismo en que el sentimiento religioso era la rémora más grande para la anarquía de aquellas asociaciones excesivamente democráticas. Pues bien: esa misma rémora que sirvió a los Estados Unidos para combatir los excesos, por una de esas evoluciones históricas que son tan comunes y que la filosofía de la historia nos enseña a cada paso, esa misma rémora, digo, es el principal fundamento de la separación que estáis viendo en los Estados del Norte de América, y que el señor ministro de la Gobernación atribuyó al sistema excentralizador que allí prevalece. No, no es la excentralización la causa de ese movimiento separatista; es la cuestión de la esclavitud, envenenada, ¿por quién? por los Estados del Norte, por el espíritu de los socinianos, por el principio religioso presbiteriano y metodista. Esa misma rémora existía en Francia para hacer que la monarquía antigua fuese más templada, y ese espíritu ligero que tiende a condenarlo todo, a entregarlo todo a continua discusión, a introducir la desconfianza del poder, ha sido la rémora más grande que ha encontrado el sistema representativo para aclimatarse.

Pues bien: como consecuencia de esas consideraciones históricas, que no explico más porque todos las entendéis, en España tenemos también la indiferencia del país, legada por el antiguo régimen, como la causa principal de que el gobierno representativo no se aclimate. Esa indiferencia es la que trae los Parlamentos unánimes, y la que hace que, no ocupándose del país de estas materias, vaya la política de un partido a otro sin las transiciones convenientes. ¿Qué es lo que queréis vosotros? ¿Queréis el sistema representativo moderado para la centralización de Cornejo? ¿Queréis este sistema moderado por esa centralización que tiene por punto de partida la unión en la capital, en una sola ciudad, de todos los artistas, de todos los ingenios, de todas las inteligencias que se reúnen en las calles de la capital del vecino imperio? Pues bien: los que queréis moderar los impulsos de la revolución con ese nuevo patriarismo moderno en París, no es más que la asociación de los obreros, no es más que los talleres nacionales de 1848. Pero si queréis reclutar ese patriarismo fuera de la capital, tenéis que acudir a las provincias y habeis de darles lo necesario para que en ellas se formen los hombres experimentados que han de venir más tarde a ejercer aquí funciones más vastas, más extensas, que las que se ejercen en los negocios administrativos de una parte del territorio, sino para gobernar toda la nación.

El señor ministro de la Gobernación sostiene que la Francia debe su gloria y su grandeza a la centralización, y yo a mi vez me permito dudarlo, ya que no negarlo completamente. La centralización

data de la Convención únicamente, y la grandeza de la Francia, lo mismo en esta nación que en otras del continente europeo, se debe ó ha de obtenerse por los grandes principios sentados por la Asamblea constituyente que abolió los mayorazgos, que abolió las manos muertas, que estableció los fundamentos que sirvieron después de base para los códigos de Napoleón, que estableció la igualdad ante la ley, y abolió, por último, la confiscación. De esos grandes principios desentrelados más tarde, nace la grandeza de aquel país: entonces se sancionó la libertad de la persona, la libertad de la tierra y la libertad del trabajo; proclamó S. S. estos principios, y con centralización ó sin ella, llegaremos a la grandeza de la España; y no proclame S. S. y acoja la centralización, y no tendrá más que el caos, la anarquía, cualquier cosa, ó mejor dicho, todas las cosas, menos la grandeza del país. ¿Y por quién se estableció la centralización en Francia? Por la Convención. No puedo yo defender sus excesos: hizo mal, por más que tuviera que defenderse en el interior y del exterior. Pero se dirá: vino después Napoleón y conservó la centralización. En Napoleón hay que considerar varias cosas: una grande ambición que le llevaba a la dictadura que convenía a sus fines, y para la cual necesitaba la centralización; un espíritu revolucionario, no nacido del deseo de practicar esas ideas revolucionarias llevando a todos los hombres de importancia a la gestión de los negocios públicos, sino nacido de la necesidad de pesar con mano de hierro sobre todas las cosas, en el interior para contener, en el exterior para conquistar.

Por último, Napoleón necesitaba la centralización, no solo por su ambición, no solo por sus ideas revolucionarias, sino por la necesidad que tenía de atender a la defensa del territorio, a la defensa de la nacionalidad armada contra toda Europa. Y aquí se me ocurre una idea que no podrá negarse por nadie. La centralización en Francia tiene todavía otra razón de ser, además de las que acabo de indicar; esta razón consiste en su situación geográfica. La Francia, hasta hace poco tiempo, la Francia hasta la cesión de Niza y Saboya, no tenía más fronteras naturales que los Pirineos. Pues bien: un país con una influencia tan grande en el resto de la Europa, un país que es más amante de su gloria que de su libertad, y que tiene sus fronteras abiertas por todas partes, tenía que ser centralizador, porque la centralización era un arma poderosa para prestar su apoyo cuando quisiera prestarlo, ó para defenderse cuando fuera atacado. Vino el año de 1815, y aunque hubo voces elocuentes que se levantaron en contra de la centralización, aquel ministerio se empeñó en conservarla, dejando de esta manera subsistente el medio poderoso que sirvió después para hacer otra revolución, a pesar de que en las provincias era fuerte el partido legitimista.

Vinieron los acontecimientos del año 1830; hubo también voces elocuentes que se levantaron contra esa centralización administrativa; hubo quien creyó que debía tomarse en cuenta la intervención de las provincias; hubo quien creyó que no estaba la Francia representada solamente en las calles de París; pero no se atendió tampoco a tan justas reclamaciones, y vino en su consecuencia el 24 de Febrero de 1838. Tampoco este ejemplo sirvió de lección, porque parece que la historia presenta sus lecciones para que todo el mundo las vea, y para que nadie se aproveche de ellas; y esa misma arma que ya tantas veces se había empleado, se pone en juego también en el 2 de Diciembre de 1851 contra los vencedores de 1848.

El presidente de la república con el arma de la centralización cambia el sistema político de la Francia y hace desaparecer todas las garantías del sistema moderno, hasta hace dos meses en que se ha dado cierta expansión, cierta publicidad a las deliberaciones del Senado y del Cuerpo legislativo. Estas son lecciones elocuentes que contradicen al señor ministro de la Gobernación, que se empeña en sostener que la centralización no es enemiga de la libertad y que es útil para la gestión de los negocios públicos.

Pues señores, en Francia, donde el gobierno representativo es casi una imposibilidad como lo concebimos nosotros y como existe en Inglaterra, existe una centralización que está hecha en armonía, en consonancia con el carácter, con las necesidades, con la historia, con todo lo que constituye la grandeza de la nación francesa. No sucede lo mismo en España; la nación española es más diferente de la francesa que cualquiera otra nación del continente. Por eso las leyes del 45 no fueron hechas, creo yo, sino como leyes de combate; y esto lo he consignado ya en un documento público.

Las aspiraciones, los antecedentes, el carácter de estos dos pueblos, son completamente distintos. En España la colectibilidad, la dispersión de las fuerzas ha sido causa de nuestra grandeza. La Francia ha necesitado de un hombre para acabar con el protestantismo, Richelieu; ha necesitado de un hombre para acabar con la nobleza antigua, Luis XIV; ha necesitado, para concluir con los restos de su antiguo régimen, de la Convención. En España, por el contrario, la colectibilidad, la dispersión de las fuerzas bastó para combatir la irrupción agarena, para resistir la invasión francesa, y para llevar nuestra grandeza y la civilización a los más remotos ámbitos del mundo. Por eso, señores, la Francia no ha sido una nación colonial jamás, porque no se establecen las colonias por la dictadura de un hombre; las colonias se establecen por las fuerzas individuales obrando cada una de por sí por eso nosotros pudimos llevar nuestra dominación desde el cabo de Hornos a las Californias, siendo así que la Francia, nación más poderosa que la nuestra, no ha podido, en treinta años que ha tardado en conquistar la Argelia, llevar allí sino un número inferior de ciudadanos a los que en España se han embarcado en las plazas de Alicante y Valencia. Esta consideración, que en el orden histórico viene a ser de mucha importancia sobre las diferencias que nos separan de las demás naciones, viene a ser de más bulto en el orden material, puesto que la vida de Francia se halla reconcentrada en París, al paso que en España tienen gran influencia Barcelona, Sevilla, Cádiz, Valencia, todos esos grandes centros donde se refleja nuestra inteligencia y nuestra actividad individual. Por eso nosotros no queremos el voto de confianza; por eso nosotros desconfiamos del señor ministro de la Gobernación.

El señor ministro de la Gobernación, que si se equivocó en las elecciones, pudo haberse corregido más tarde; y eso que yo no digo que S. S. se ha equivocado tanto como algunos han dicho. (El señor ministro de la Gobernación.—Algo me he equivocado.) Si S. S. se ha equivocado, no habrá sido respecto de mí, porque yo no estoy aquí por su señoría.

Señores, he dicho que la situación actual se ha refundido en dos principios: en la centralización, en la adopción del sistema de M. Guizot, en la corrupción electoral. Yo no sé si ha habido aquí mucha corrupción electoral; lo que sí ha habido es un hecho palmario, conocido de todos; el de un gobernador condenado por el tribunal Supremo de Justicia por coacciones electorales. Y ese gobernador; ¿ha sido separado de su destino? No, señores; ese gobernador ha sido premiado con la gran cruz de Isabel la Católica y con un gobierno de primera clase, cuando el que había tenido antes era de segunda. Por consiguiente, el ministerio ha premiado un hecho que no puede pasar desapercibido a los ojos de nadie como dudoso, sino como un hecho evidente de coacción electoral.

Paso, señores, al señor presidente del Consejo de ministros. El otro día el Sr. Ríos Rosas echó de menos la formación de un ministerio de Ultramar, y de esto me voy a ocupar ligeramente, pues

por lo mismo he hecho al principio de la sesión la pregunta que ha oído el Congreso. Creo mucho, más necesaria la formación de un ministerio de Ultramar ahora en que quizás tengamos a estas horas una nueva colonia enclavada entre la isla de Puerto-Rico y la de Cuba. No sé si es cierta la anexión a España de la república de Santo Domingo; pero si lo fuera, sería este el medio de que fuese completa la dominación de España en el mar de las Antillas; poseyendo la república de Santo Domingo, colocada como está entre la isla de Puerto-Rico y la de Cuba, tendríamos una línea de continuidad formidable. Ese sería el baluarte más fuerte contra las invasiones del Norte y las del Mediodía de América. Yo no sé lo que pretende hacer el gobierno de S. M.; pero yo le aconsejaría que aceptase la anexión, que la fortificase, que la consolidase, y que pesara bien su conveniencia para nosotros; ahora que en Norte-América acaban de pasar sucesos que nos son favorables.

Si aquellos sucesos políticos siguen como han empezado, producirán la formación de dos Estados completamente distintos en intereses y hasta en caracteres. Mientras subsista esa separación, la isla de Cuba está asegurada; pero lo estará aún más si tenemos un punto intermedio, como la república de Santo Domingo, entre ella, Puerto-Rico y España. Tenemos que pensar en llevar allí nuestra influencia, no con el objeto de hacer nuevas conquistas (no debemos pensar en volver a ocupar ninguna parte del continente), pero sí extender nuestra influencia en todo el golfo de Méjico para asentarla sobre bases sólidas en el mundo descubierta por el inmortal Cristóbal Colón. Por la misma importancia de las posesiones que tenemos en Ultramar y de la anexión de la república Dominicana, es necesaria, indispensable la creación de un ministerio que se ocupe de dirigir y desarrollar los elementos de vida de aquellas colonias. También quisiera que el señor presidente del Consejo presentara sobre la mesa los documentos relativos a la colonización de Fernando Poo, que tiene importancia por la posición que ocupa, porque tenemos un gran comercio que ensanchar allí, y grandes intereses que defender, para que no se repitan hechos como los que ocurrieron en Sierra-Leona con los buques *Conchita* y *Fernando Poo*, esas dos fragatas que nos apresaron entonces, y de que por respetos a una nación aliada nuestra no quiero ocuparme ahora.

Respecto del Sr. Salaverria, respecto del señor ministro de Hacienda, todos los que tenían gran confianza en las dotes de S. S. esperaban muchas reformas. Una de ellas ya la anunció aquí el señor González Serrano, y es la reforma arancelaria, que los ministerios anteriores no pudieron acometer, porque no tenían los recursos necesarios para cubrir el déficit que en los presupuestos resultaba por la renta de aduanas. Por igual razón tampoco se ha podido aun realizar el desestanco del tabaco y de la sal, por no disponer de sobrantes en los demás ingresos con que se cubriese el déficit que esta reforma produjera al Tesoro.

Pero toda vez que la situación de nuestra Hacienda es tan desahogada, toda vez que, según lo que asegura el señor ministro de Hacienda, el peso de los millones agobia las áreas del Tesoro público, ¿por qué no acomete estas reformas tan necesarias, aprovechando esta oportunidad y destinando parte de esos sobrantes a cubrir la diferencia que resultara en los presupuestos, y que es natural se note en los primeros años de planteada una reforma hasta su completo desarrollo? Por lo demás, el efecto de esa reforma se hará sentir de tal modo que sucederá con ella lo mismo que ha sucedido en Francia é Inglaterra con la reforma postal, que fué tachada por algunos como utópica cuando Federico Bastiat la predicaba en el reinado de Luis Felipe, y llevada a cabo más tarde, ha dado resultados que han hecho que sea admitida después en todos los países del continente.

Ahora resulta que el Sr. Salaverria nos dice que en Hacienda no hay nada que hacer, que todo está hecho, que las cajas del Tesoro están henchidas de dinero, que en ellas hay sobrantes. Pues si tiene sobrantes en las cajas del Tesoro, ¿no puede hacer con ellas una porción de cosas que levantan nuestro crédito? ¿No puede hacer algo para que, ya que la reforma del Sr. Bravo Murillo reconoció una porción de deudas que pesan hoy sobre nuestros mercados y su multiplicación hace, que los fondos, no tengan el valor que debían tener, no podía hacerse algo para levantar ese valor?

Si esa Caja de depósitos tiene tantos fondos, ¿no se elevaría bastante más nuestro crédito si, según la opinión, no me da que es muy humilde por cierto, sino de los hombres más entendidos en la materia, se hicieran salir de la Caja de depósitos esos millones que no sirven al Tesoro para nada, que no servirían para nada si sobreviniese una guerra, porque todo el mundo se apresuraría a retirarlos, y que hoy servirían para elevar nuestro crédito de tal modo que afianzase el de la nación en los mercados extranjeros, y permitiese el día de un conflicto hacer un empréstito con condiciones más ventajosas?

Resulta, por consiguiente, que no ha traído el señor ministro de Hacienda más que la reforma de tarifas de consumos que dijo el Sr. Ríos Rosas, el aumento de la deuda flotante que digo yo, y el proyecto de ley de arreglo de la deuda de Ultramar, que no se ha presentado aun; proyecto poco meditado, y que de presentarse aquí va a dar lugar a cuestiones graves en todos los terrenos.

No digo más sobre este asunto, porque no quiero molestar mucho tiempo vuestra atención.

Señores diputados, el gobierno de S. M. nos presenta siempre como la razón principal de la bondad de sus circunstancias, de la bondad de sus principios, de la bondad de la práctica de su sistema, el estado en que se encuentra el país. Qué, ¿el país no está experimentando hoy los efectos de las reformas practicadas desde el año de 1834? ¿No está recogiendo los frutos de la reforma planteada por el Sr. Mon en 1845, tan combatida por el partido progresista, y aceptada luego por ese mismo partido durante el bienio? ¿No está recogiendo los frutos del sistema tributario del Sr. Mon y del sistema de contabilidad y arreglo de nuestra deuda del Sr. Bravo Murillo? Pues qué, ¿el país no está experimentando la influencia que ejerce sobre España la presión, la influencia de la civilización del mundo exterior? ¿No tiene esa confianza de que la nación levantándose es una gran palanca de fuerza y de poder, y que los días de las revoluciones en las calles, de las revoluciones armadas, han pasado, y que después de haber combatido tanto tiempo por las libertades públicas, debemos poner el último sello, la última piedra para constituir el edificio de nuestras libertades y para que obtengamos de ellas las ventajas que debemos obtener?

Hemos salido de la infancia, señores, hemos entrado en la adolescencia; este gobierno ha encontrado a la nación como al niño que por espacio de diez ó doce años ha estado en poder de sus padres que han atendido a las necesidades de la primera edad, y que se presenta más tarde a su tutor en la edad del desarrollo, en la edad en que ha de recogerse el fruto de todos los sacrificios que por él se han hecho.

Señores, contra la actitud de los llamados disidentes se presentan varios fantasmas, imágenes de los peligros que puede traer para el país este acto de oposición; y las explicaciones dadas por el señor González Serrano con respecto a la dificultad de reemplazar a este gobierno son de tal género, que no sé cómo empezárselas a considerar, aunque no crea el Congreso que voy a tardar mucho tiempo en decir lo que pienso del discurso sin ejemplo pronunciado por este individuo de la mayoría.

El sistema parlamentario en el orden político,

como el de las relaciones entre los hombres en el orden social, exige ciertas consideraciones, cierto pudor político de los hombres públicos, que debiera tenerse en cuenta cuando se citan nombres propios, cuando se sacan a colación algunas historias, cuando se vienen a presentar ante el país, ante la Reina, todas las consecuencias de elegir a un hombre ó a otro para el gobierno del Estado. Pues yo no he visto nunca, no he leído nunca, y eso que he leído las discusiones de muchos Parlamentos, una cosa análoga a la que decía el otro día el Sr. González Serrano de las personas importantes que han formado con más ó menos gloria al frente de los partidos políticos. No digo yo que el Sr. González Serrano les faltase en lo que tienen de carácter privado; pero hay ciertas cosas que se pueden decir en un sitio más ó menos público, pero que tiene cierto carácter particular; yo he tratado en ese sitio particular algunas cuestiones con el Sr. González Serrano, pero no hubiera creído jamás que S. S. hubiera entrado en ellas aquí; lo he extrañado mucho, hasta el punto de que pudiera decir que se había tratado de cohibir la prerrogativa regia, la más libérrima, la que establece la Constitución sin cortapisa de ningún género, porque es el fundamento en que estrictamente las variaciones en estos Cuerpos, las variaciones en ese banco, y las variaciones en el orden político de una nación.

El Sr. González Serrano admite como complemento de la situación la teoría de los hombres necesarios fundada en la gravedad de las circunstancias. Esa teoría fué desmenuada aquí en el año 1830, cuando las circunstancias eran más difíciles que hoy; entonces los hombres que apoyaban al general Narvaez decían que no había posibilidad de gobierno si no estaba de presidente el duque de Valencia, si no había una espada bien templada que se pusiera al frente de la nación. Y entonces, señores diputados, ¿cuáles eran las circunstancias de la Europa? Entonces la Europa, no estaba amenazada por la revolución; ¿no estaba amenazado un golpe de Estado? ¿No existía el Parlamento de Francfort que había votado las bases de una nueva Confederación Germánica? ¿No estaba agitada la Hungría? Las circunstancias de Europa no eran tan graves que por todas partes amenazaban conflagraciones, crisis dinásticas, crisis políticas, y había elementos revolucionarios, socialistas, dentro de cada Estado?

Esas eran las circunstancias de Europa, y entonces se levantaban aquí a decirnos que el general Narvaez era el hombre necesario; pero cayó el general Narvaez; vino otro ministerio, el del señor Bravo Murillo; las circunstancias fueron graves; ¿qué sucedió? Sucedió que un hombre poco conocido, que había sido miembro del gabinete anterior, formó gobierno, y estuvo mucho tiempo en el poder y asentó sobre bases sólidas la tranquilidad de España; y si no hubiera sido por la malhadada reforma, hubiera durado mucho tiempo, y quizás no hubieran sobrevenido sobre el país las crisis que han sobrevenido.

Aquí se nos dice que no hay más que dos hombres: el general Espartero al frente del partido progresista, y el general Narvaez al frente del partido moderado; aquí se nos decía que los señores Ríos Rosas, Madoz, Olozaga, González Brabo y Salamanca no podían formar gobierno. Pues yo creo que con la centralización que existe en España, es gobierno cualquiera que pueda reunir alrededor de sí siete hombres que le quieran ayudar. Aquí se cree que solo pueden formar gobierno los hombres que han estado al frente de un partido; y yo contestaré a esto: ¿no fué Guizot durante muchos años ministro en Francia? ¿Se cree que si volviera a reinar en Francia la dinastía de Orleans volvería a ser llamado Guizot a formar ministerio?

En Portugal ha sido el jefe del partido moderado Costa Cabral durante muchos años, y cuando el partido moderado volvió a ser gobierno, nadie se acordó de Costa Cabral. En Méjico el general Santa-Anna representaba lo mismo que en España representaba el general Espartero; cayó la primera vez, fué llamado la segunda; pero cuando cayó la segunda y la tercera vez, nadie ha vuelto a acordarse de él.

La teoría del Sr. González Serrano sobre coaliciones, no es exacta. En Inglaterra por medio de coaliciones subieron al ministerio Walpole, Chatham, Pitt y Roberto Peel. En Francia por medio de una coalición fué derribado Molé; pero en España para nada se necesitan las coaliciones, porque sucede, y no se ofende la mayoría del Parlamento por lo que voy a decir, pues es una cosa que se ha dicho muchas veces, sucede que los gobiernos han tenido y tienen mayoría siempre; la única vez que no han tenido mayoría ha sido durante la guerra civil, y era porque no existían las leyes centralizadoras que ahora existen. Dígase si no cuando ha habido un gobierno, sea moderado, progresista, etc., que no haya tenido cinco sextas partes de mayoría.

En este punto sucede lo que con los angares de las civilizaciones egipcia, griega, etrusca y romana. Los pájaros vuelan del lado que se desea; no hay más que nombrar un oficial del negocio electoral en el edificio de la Puerta del Sol, ponerle en relación con el hilo eléctrico, y por medio de una dosis de influencia moral responde el país lo que el ministerio quiere; el país que era moderado se convierte en progresista; el país que era progresista se convierte en absolutista, y el país que era absolutista se convertiría hasta en socialista si lo quería el señor ministro de la Gobernación. Esto es una verdad reconocida por todo el mundo y que no se puede poner en duda, porque hasta ahora ha sido una verdad práctica.

Pero volviendo a la idea que aquí se ha emitido de que no había más ministerios posibles que pudieran suceder al actual, yo diré que dentro de este sitio hay muchas personas que si mañana falleciese ó desapareciese de ese puesto el señor presidente del Consejo de ministros, podrían sucederle; el mismo señor ministro de la Gobernación, no podría traer un Parlamento con la misma fuerza como representa el actual? Yo creo que sí: el ministerio Armero-Mon, aquel ministerio que murió a mano airada, el ministerio más liberal que ha habido en este país, aquel ministerio, mucho más respetable, por más que lo sea mucho el actual, podría reemplazar al gabinete actual, y tendría mayoría y tanta fuerza como este. El Sr. Cortina, el Sr. Ríos Rosas, el general Concha, el general Prim, cualquiera de estos señores podría reemplazar al general O'Donnell sin que se perturbase la tranquilidad del país, y sin que ocurriera ese caudalesmo con que se nos viene ausustando sosteniéndose la teoría de los hombres necesarios, teoría condenada por la unión liberal, la que quiere que el gobierno descanse, no sobre la autoridad de un hombre, sino sobre la autoridad de los principios que representa y practica.

Se nos ha dicho, señores, también que amenaza la disolución de este Congreso. La disolución de este Congreso sin discutir las leyes que tiene que discutir, introduciría una gran perturbación en el país, porque acabaría de confirmar que el ministerio del general O'Donnell decaese en la ausencia de todo principio. El general O'Donnell fué ministro de la Guerra durante las Cortes constituyentes; admitió todo lo que aquellas hicieron, y sin embargo, las arrojó de este recinto del modo que todos sabemos: el general O'Donnell tuvo que rectificar las listas electorales en 1855, aceptó las Cortes que debían dar vida a la unión liberal que era su pensamiento. ¿Qué significaría una disolución? ¿No teméis los peligros que pudiera traer a la dinastía y a la tranquilidad del país en los momentos actuales?

Yo, que no quiero imitar al Sr. González Serrano aconsejando a nadie, yo, sin embargo, como diputado, tengo el derecho de decir que la disolución del Congreso en estos momentos traería una agitación perjudicial al país; y que sería uno de los sucesos más graves que podrían ocurrir. Voy a concluir, señores diputados; pero antes de concluir tengo que protestar contra la manera con que estamos aquí dando votos de confianza al gabinete. Aquí se ha introducido una manera de dar votos de confianza que difiere de lo que se ha entendido aquí y en todas partes por votos de confianza. En la cuestión de política exterior como en la de política interior se han presentado aquí los votos de confianza de tal manera que muchos diputados han podido apoyar a todo el ministerio, cuando solo desean la continuación de parte de él. De eso es de lo que se trata. Esa es una nueva corrupción. Pero sea como quiera, yo diré que los votos de confianza no los piden los ministerios que gozan de buena salud, y por eso en muchos casos han venido a ser esos votos la oración fúnebre de esos ministerios. Voto de confianza se dió al señor Mendizábal, y despareció bien pronto. Voto de confianza se dió al Sr. Isturiz, y el ministerio que presidia salió también poco después de aquella votación. Voto se dió al señor duque de Sotomayor, y no tardó en abandonar el puesto.

El día pasado, cuando el Sr. González Brabo llamó a caer al ministerio actual, se arrojó el señor presidente del Consejo de ministros y le pareció el gabinete está cadáver; creo que durará algún tiempo, pero tiene atravesada la espalda; no arroja sangre todavía, pero pronto os dolerá el pulmón. El voto de confianza no será hoy la hora fúnebre de este ministerio; no se podrá decir como dijo el ilustre Bossuet al hablar de la reina de Inglaterra: *Madame se meurt, madame est morte*; pero yo, valiéndome de una expresión religiosa y elocuente, diré que ese voto es la recomendación de un alma que se siente dolorida.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Eleuterio y San Pefecto, mártires. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Antonio del Prado, donde continúa celebrándose la novena de la Divina Pastora, predicando en la misa mayor D. Patricio Páramo, y por la tarde en los ejercicios D. Bernabé Meneses. También continúa la misma novena en San Cayetano, predicando por la tarde D. Castor Campaña. Continúa la novena de la beata María Ana de Jesús en San Cayetano, y finaliza en la de monjas de Don Juan de Alarcón.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID, Continuación del día 16 de Abril de 1861. FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 50 y 60 c.; a plazo 48-55 y 60 c. fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-45; no publicado, 42-30 d. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-25 d. Idem de segunda, no publicado, 17 d. Deuda de personal, publicado, 20-75. Acciones de carreteras.—Emission de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs.; 6 por 100 anual, no publicado, 93-50. Idem de 2,000 rs., no publicado; 94 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95-75 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 96-50 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 95-40 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 95-50. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 p. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91-80. Acciones del Banco de España, no publicado, 215.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—La sonámbula, ópera en tres actos. TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Gran sinfonía a toda orquesta, última composición de D. Francisco Asis Gil.—El peor enemigo, comedia nueva en tres actos y en verso.—La festa de los marineros, baile nuevo español, composición del señor Vadillo, en el que toma parte la primera bailarina doña Rosa Espert y todo el cuerpo coreográfico.—Sobornos que da el demonio, juguete cómico nuevo en un acto y en verso. TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Llamada y tropa.—El corneta. TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—A rey muerto...—Anarquía conyugal.—Casado y soltero. TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—Juan Sin-tierra.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Haillier, calle del Principe, y Publicidad, Passage de Mathen. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba; D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amador Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno. EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, rue de Dames Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Piffo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	PROVINCIAL.				EXTRA-TERO.
	MADRID.	EN MADRID.	EN LAS PROVINCIAS.	EN LAS ISLAS.	
Un mes.	12 rs.	14 rs.	15 rs.	60 rs.	
3 meses.	32 d.	36 d.	40 d.	120 d.	
6 meses.	60 d.	70 d.	75 d.	220 d.	

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.